



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130349
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Contrato Abierto para la Adquisición de Material de Curación Grupo 060, Material Radiológico Grupo 070 y Material de Laboratorio Grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **LIC. CÉSAR MORALES RÍOS**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **BAXTER, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Lic. César Morales Ríos, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Lic. Magdalena Leal Gonzalez, Titular de la División de Bienes Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

Página 1 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130349
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

I.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras del mismo, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldivar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en los numerales 26.5, último párrafo, 34 y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 26 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.7.- El Dr. Isaac Alfie Cohen, Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico interviene en la celebración del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, en el ejercicio 2014, solicitado a través de la Coordinación de Control de Abasto.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000666-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, con fecha 4 de septiembre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H.

Página 2 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130349
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR047-N50-2013**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 11 de noviembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la (s) clave (s) que se detalla (n) en la misma, incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria y la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 15,329 de fecha 5 de octubre de 1945, pasada ante la fe del Licenciado José Bandera Olavarría, Notario Público número 28 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma localidad en el libro tercero, volumen 204, a fojas 222 y bajo el número 118, con la denominación de CARLOS GROSSMAN, S. DE R.L.

II.2.- Mediante Escritura Pública número 8,269, de fecha 4 de diciembre de 1987, pasada ante la fe del Licenciado Rogelio Magaña Luna, Notario Público número 156 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma localidad bajo el folio mercantil número 9,860 cambió su denominación social por la de BAXTER, S.A. DE C.V.

II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por la C. María del Consuelo Maldonado Felipe, quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 72,754 de fecha 13 de agosto de 2001, pasada ante la fe del Lic. Enrique Almanza Pedraza, Notario Público número 198 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro

Página 3 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130349
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Público de Comercio de la misma entidad bajo el folio mercantil número 9,860 de fecha 13 de septiembre de 2001, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la investigación, desarrollo, fabricación, compra, importación, venta, distribución, exportación o de cualquier otra manera comercio con drogas, medicinas, substancias químicas, productos farmacéuticos, para uso humano o veterinario, etc.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

Registro Federal de Contribuyentes número **BAX-871207-MN3**
Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número **010 60392 10 5**

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Cuenta con el documento vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.11.- Señala como su domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida de los 50 Metros número 2, Colonia Civac, Código Postal 62578, Jiutepec, Estado de Morelos, teléfono: (01-777) 329-6000 fax: (01-777) 319-2675 y correo electrónico: [maria del consuelo maldonado@baxter.com](mailto:maria_del_consuelo_maldonado@baxter.com)

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

Página 4 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130349
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$2,124,285.58 (DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$5,310,556.56 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se relaciona(n) en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** de este contrato.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad de "EL INSTITUTO", con domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número del presente contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. El presente contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por

Página 5 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130349
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER (México), S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR", reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL INSTITUTO" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o las deducciones correspondientes.

Página 6 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130349
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe a continuación:

La entrega de los bienes será en Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad y en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, cuyos domicilios se relacionan en el Programa de Entregas, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

“EL INSTITUTO” emitirá documento de alta a “EL PROVEEDOR” directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Los bienes serán solicitados por “EL INSTITUTO” por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por “EL INSTITUTO”.

Las **órdenes de reposición ordinarias**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las **órdenes correspondientes a la primera entrega del presente contrato** serán aquellas que “EL INSTITUTO” emita exclusivamente entre el 2 y el 20 de diciembre del 2013. Para los grupos de material de curación, material radiológico y material de laboratorio la fecha máxima de entrega oportuna será el 17 de enero del 2014, más 4 (cuatro) días naturales de entrega extemporánea con aplicación de penas convencionales.

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, “EL INSTITUTO” solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima o total contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo periodo aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las **órdenes correspondientes a la primera entrega** una cantidad máxima de emisión no será superior al 20% (veinte por ciento) del contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.

Las **órdenes de reposición subsecuentes**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Página 7 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130349
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

No obstante lo estipulado en el párrafo anterior, en caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares de las áreas citadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente contrato.

Las órdenes de reposición serán notificadas a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por "EL INSTITUTO".

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad mediante correo electrónico o llamada telefónica u oficio, utilizando los datos de contacto, incluidos en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con "EL PROVEEDOR", mismos que deberán incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

En el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, "EL INSTITUTO" solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición, ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL INSTITUTO" bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del presente contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.

Página 8 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130349
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por “EL INSTITUTO”, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO”.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de “EL PROVEEDOR” y previo análisis por parte de “EL INSTITUTO”, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el presente contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de “EL PROVEEDOR” o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

En caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que “EL PROVEEDOR” acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que “EL INSTITUTO” haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se notificará a “EL PROVEEDOR” a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar en la primera entrega de los bienes, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo o en su caso, conforme al instructivo correspondiente.

CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si la conclusión del plazo es en día hábil y “EL PROVEEDOR” no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Página 9 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130349
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

“EL PROVEEDOR” podrá hacer la entrega de los bienes en almacenes delegacionales y UMAE’S por paquetería especializada, precisando que el único medio para evidenciar la entrega será el alta otorgada por “EL INSTITUTO” a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI).

En caso de que “EL PROVEEDOR” haya ofertado una marca, durante la vigencia del presente contrato podrá solicitar entregar bienes con otras marcas distintas, para lo cual deberá realizar su solicitud mediante escrito acompañado con los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto (CCA) quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de las marcas, contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por “EL INSTITUTO”.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con el objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

No se recibirán los bienes si éstos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el en el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión, integrado como **Anexo 2 (dos)** en el presente instrumento jurídico, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o

Página 10 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130349
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para material de curación, material radiológico y material de laboratorio NOM-137-SSA1-2008.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Con fundamento en el numeral 61.1 en el inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO", los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO" aceptarán bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

CÓDIGO DE BARRAS.- Se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques

Página 11 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130349
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por AMECE.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación y a las características del empaque, los códigos a utilizar podrán ser:

Empaques Primarios:

- GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
- GTIN 12 (UPC A)
- GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

- GTIN 14 (DUN-TIF 14)

Los cuales no deberán modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", integrada como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves en la que **"EL PROVEEDOR"** resulte adjudicado.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberá presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

En la recepción de los dispositivos médicos, se entregará el formato para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional para la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal"

Página 12 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BOMBAS DE INFUSIÓN.- Para el caso específico de las claves 060.345.2186.01.01, 060.345.2194.01.01, 060.345.2202.01.01, 060.345.2210.01.01, 060.345.2236 01 01, 060.345.3085 02 01 la asignación se deberá realizar al 100% (cien por ciento) por Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad a una sola fuente de abasto, conforme a las cantidades establecidas en el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión por Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, integrado como **Anexo 2 (dos)** en el presente instrumento jurídico

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.- “EL PROVEEDOR” proporcionará sin costo para “EL INSTITUTO” a las Unidades Médicas durante la vigencia del presente contrato las bombas de infusión de acuerdo a las cantidades establecidas en el el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión por Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, integrado como **Anexo 2 (dos)**; además deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES DE LA BOMBA PARA INFUSIÓN PARA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, SOLUCIONES Y SANGRE.- Aparato electromecánico de infusión volumétrica de alta precisión estándar de un canal, de dos canales y de tres canales, portátil que con exactitud y seguridad permita administrar en forma constante, en tiempo determinado, fluidos parenterales, medicamentos, electrolitos, nutrición parenteral, soluciones para procedimientos de irrigación, productos derivados de la sangre y sangre entera, por igual a pacientes adultos como pediátricos y que cumpla al menos con las siguientes características:

- Velocidad de Flujo configurable o flujo programado
- Carga de la línea con detección de colocación incorrecta.
- Mecanismo de apertura y cierre que minimice los errores que se pueden atribuir a la instalación o extracción del equipo de administración.
- Sensor de aire programable con rango de sensibilidad en mililitros o micro litros.
- Calculadora de dosis y fórmulas opcionales de dosis, que evite dificultades de extravasación.
- Opción mecánica manual o automática para impedir la remoción no autorizada del equipo de venoclisis o la reprogramación de la bomba por personal no autorizado.
- Historial de volumen solución y el volumen total suministrado.
- Alarmas y alertas visuales y auditivas de oclusión de flujo, aire, para mantenimiento de la bomba, de terminación de infusión, que brinden tanto seguridad de su manejo como al paciente.
- Pantalla con luz de fondo que muestre claramente la visualización de los datos de infusión, velocidad de flujo, medicamento infundido, tiempo remanente y alertas o alarmas.
- Opción de administrar dos o más infusiones simultáneamente por diferente canal. (esto es para la bombas de dos canales y tres canales)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130349
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

CAPACITACIÓN.- BOMBAS DE INFUSIÓN.-

- a) **"EL PROVEEDOR"** se obliga a capacitar al personal Médico y de Enfermería sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"** dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al inicio de la vigencia del presente contrato para el debido funcionamiento de los equipos proporcionados, así como cuando se produzcan cambios de tecnología en éstos.
- b) **"EL PROVEEDOR"** presentará un Programa de Capacitación y Adiestramiento, que contenga: Las características de la capacitación en el manejo y funcionamiento del equipo para bombas de infusión.
- c) Para el cumplimiento de las obligaciones descritas en los incisos a) y b) **"EL PROVEEDOR"** se coordinará con el Director Médico y/o Subdirector Administrativo de las Unidades Hospitalarias, en donde van a ser entregados los equipos para bombas de infusión, a fin de conjuntar acciones encaminadas al cumplimiento del programa de capacitación y adiestramiento propuestos en este instrumento jurídico.
- d) **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar durante la vigencia del presente contrato sin costo extra para **"EL INSTITUTO"**, la capacitación que se requiera para el manejo y funcionamiento de los equipos.
- e) El Director de cada unidad hospitalaria designará a la persona responsable del resguardo de dichos equipos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA.-

- a) **"EL PROVEEDOR"** proporcionará durante la vigencia del presente contrato y sin costo extra para **"EL INSTITUTO"**, el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con personal técnico capacitado y en posibilidad de dar servicio a los equipos en cada Hospital de la Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad donde sean ubicados.
- b) Para el caso de fallas en las bombas de infusión, **"EL PROVEEDOR"** deberá a más tardar el día posterior al reporte por cualquier medio y por escrito, de parte del área Médica y/o Enfermería de **"EL INSTITUTO"**, efectuar las reparaciones necesarias a entera satisfacción del área usuaria y si esto no es factible deberá reponer los equipos por otros de similares características en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación de **"EL INSTITUTO"**. El costo de las refacciones que en su caso se requieran será con cargo a **"EL PROVEEDOR"**.
- c) **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar por escrito en las Unidades Hospitalarias en el momento de la Instalación, un Programa de Trabajo Calendarizado, para el Mantenimiento Preventivo, el que deberá contar con el visto bueno del Director de la Unidad Hospitalaria.

Página 14 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130349
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

- d) "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar durante la vigencia del presente contrato sin costo extra para "EL INSTITUTO", la asistencia técnica que se requiera para el manejo y funcionamiento de los equipos.
- e) "EL PROVEEDOR" deberá realizar durante la vigencia del presente contrato, visitas de monitoreo a las Unidades Hospitalarias con una frecuencia de por lo menos cada 30 (treinta) días naturales; informando en su caso, por escrito las observaciones que se presenten, al Director de las mismas.

"EL PROVEEDOR" tendrá hasta 15 (quince) días naturales posteriores al inicio de la vigencia del presente contrato para realizar la entrega de las **Bombas de Infusión**.

"EL PROVEEDOR" deberá recolectar las bombas de infusión en los hospitales de "EL INSTITUTO" a partir de 30 (treinta) días naturales posteriores al vencimiento del presente contrato.

CALIDAD.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, "EL PROVEEDOR" a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a "EL INSTITUTO", acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México Distrito Federal, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

En caso de contar con el lote de corrección aprobado por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), no será necesario presentar muestra, salvo que exista rechazo a un lote de fabricación posterior al corregido.

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO" y en caso de que "EL PROVEEDOR" asignado haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

Página 15 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130349
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del presente contrato.

“EL INSTITUTO” podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” en cualquier tiempo durante la vigencia del presente contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles, salvo que para el caso de que “EL INSTITUTO” lo requiera y la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) lo hubiese emitido, bastará la entrega de la solicitud de renovación correspondiente.

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas de “EL INSTITUTO” (mismas que podrán ser consultadas en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

“EL INSTITUTO” podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por “EL PROVEEDOR” sin costo, al área de “EL INSTITUTO” que así lo solicite.

QUINTA.- CANJE Y DEVOLUCIÓN.- “EL INSTITUTO” a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificarán a “EL PROVEEDOR” por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales que se incluye en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

A partir del día hábil siguiente a la notificación, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no

Página 16 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130349
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente instrumento jurídico.

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de "EL PROVEEDOR" o fabricante, "EL INSTITUTO", además de que podrá rescindir el presente contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará a "EL PROVEEDOR" la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO".

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

"EL INSTITUTO" podrá dar la disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a "EL PROVEEDOR" las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución o canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO", para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 17 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130349
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" cumplirá, en su caso, con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"**, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los mismos, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los insumos para la salud.

Página 18 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130349
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar dispositivos médicos con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL INSTITUTO", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL INSTITUTO".
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea

Página 19 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130349
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial o no judicial, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, en el recurso administrativo en el juicio contencioso correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

- E. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".
- F. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - c. Copia del presente contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - e. En su caso, la rescisión de este contrato y su notificación.
 - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - h. Importe reclamado.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

Página 20 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130349
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso B).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en el supuesto siguiente:

- Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo "EL PROVEEDOR" la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden reposición.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.

Página 21 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130349
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.- "EL INSTITUTO" aplicará las siguientes penas contractuales:

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos en el presente contrato.
- En los casos en los que "EL PROVEEDOR" no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos conforme a la cláusula Quinta del presente instrumento jurídico, "EL INSTITUTO" procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y "EL PROVEEDOR" deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que "EL INSTITUTO" haya realizado el pago de dichos bienes.
- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, "EL PROVEEDOR" cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de "EL INSTITUTO". De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la clave por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por "EL PROVEEDOR", la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.
- Para el caso de los INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN, si "EL PROVEEDOR" no realiza la entrega de las bombas infusión en el periodo señalado en el mismo, se aplicará una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el monto total de las claves asignadas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad por cada día de atraso en la entrega, hasta llegar al 10% (diez por ciento) del monto total de las claves asignadas, a partir del día siguiente de la fecha estipulada en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la

Página 22 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130349
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente."
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR",

Página 23 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130349
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente del presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Página 24 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130349
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
- Anexo 2 (dos) "Lugar de Entrega y Pago de los Bienes, Cédula de Actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, Lista de Funcionarios y Junta de Aclaraciones"
- Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Económica, Acta de Fallo y Datos de Contacto Oficial"
- Anexo 5 (cinco) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria del procedimiento del cual deriva; y en su caso, junta de aclaraciones correspondiente así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 25 de 26

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130349
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

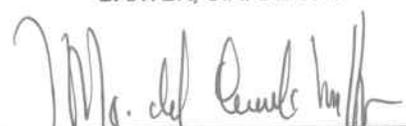
VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "**LAS PARTES**" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **26 de noviembre de 2013**, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los demás en poder de "**EL INSTITUTO**".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
BAXTER, S.A. DE C.V.

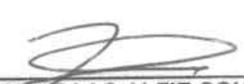

LIC. CÉSAR MORALES RÍOS
Representante Legal


C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE
Representante Legal

"ÁREA CONTRATANTE"

"ÁREA TÉCNICA"


LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
Titular de la División de Bienes Terapéuticos


DR. ISAAC ALFIE COHEN
Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de
Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico

"EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUERENTES
Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y
Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrangamientos y Servicios del
Instituto Mexicano del Seguro Social


ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del **Contrato abierto número U130349** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa **BAXTER, S.A. DE C.V.**, de fecha **26 de noviembre de 2013**.

JASS/CIGG/PG/JMHN

Página 26 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130349
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Clasif. Presp: 099001150000
 PROVEEDOR : BAXTER, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : BAX -871207-MX3
 No. PROVEEDOR: 00034233

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
									MINIMO NETO	MAXIMO NETO
060 345 2186 01 01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA U-SARSE EN BO MBA DE INFUSIONDE PLASTICO GRADO MEDICO , ESTERIL, DESECHABLE, CONSTADE: BAY ONETA, FILTRO DE -AIRE, CAMARA DE GOTE O FLEXI-BLE CON MACROGOTERO, TUBOTRAN SPORTADOR, MECANISMO RE-GULADOR DE FLUJO , CON DOS OMAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBOTRANSPORTADO R, ADAPTADOR DEAGUJA, PROTECTORES DE BA YONETA Y ADAPTADOR. Marca: PLASTI-ESTERIL Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PES -911018-R76	15,514	38,784	\$72.41	\$2,808,349.44	0.01%	\$387.84	\$72.40	\$1,123,213.60	\$2,807,961.60

COBERTURA :	38,784									
378002150900	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES ME-DIDOS PARA USARSE CON B OMBADE INFUSION, DE PLASTICO GRADO MEDIC O, ESTERIL, DESECHA-BLE, CONSTA DE: B AYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURE-TA F LEXIBLE CON CAPACIDAD DE100 ML MINIMO YE SCALA GRA-DURADA EN ML, CAMARA DE GOTEOF LEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTA DOR, MECANISMOREGULADOR DE FLUJO CON DO S OMAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARAINYECCION , OBTURADOR DE TUBOTRANSPORTADOR, ADAPTA DOR DEAGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR. Marca: PLASTI-ESTERIL Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PES -911018-R76	11,170	27,924	\$85.00	\$2,373,540.00	0.01%	\$279.24	\$84.99	\$949,338.30	\$2,373,260.76
060 345 2202 01 01	ADAPTADOR.									

COBERTURA : 27,924
 378002150900
 EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN
TERALES, PARA -USARSE CON BOMBA DEIN
FUSION, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTER
IL, DESECHABLE, -CONSTA DE: BAYONETA,
CAMARADE GOTEO FLEXIBLE, TUBOTRANSP



PROVEEDOR : BAXTER, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : BAX -871207-MN3
 No. PROVEEDOR: 00014233

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (\$)	IMPORTE DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
060 345 2236 01 01	DAPTADOR. ORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FILTRO, OBTURADORDE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTA DOR DE AGUJA, PROTECTORESDE BAYONETAY A DAPTADOR. Marca: PLASTI-ESTERIL Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PES -911018-R76	696	1,740	\$74.34	\$129,351.60	0.01%	\$74.33	\$51,733.68	\$129,334.20
COBERTURA : 378002150900 1,740									
							IMPORTE DEL CONTRATO:	\$2,124,285.58	\$5,310,556.56
							FIANZA REQUERIDA:		\$531,055.65

IMPORTES CON LETRA:
 MÍNIMO : DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N.
 MÁXIMO : CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130349
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 2 (DOS)

“LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES, LISTA DE FUNCIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 34 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



División de Administración y Evaluación de Ingresos
Unidad de Administración
Comisión de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
CALLE DE LOS RÍOS 2467, 2do. PISO
CIUDAD DE MEXICO, D.F. 06702



LEYTACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2013.

**ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)
LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS**

PARA EL IMSS (LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS)

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES

DELEGACIÓN Y/O ESTADO	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Villavieja No. 314, Ciudad Industrial, C.P. 20250 Aguascalientes, Agt.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Agt.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035, Frente Fracc. Nuevo Medical, C.P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle Compañías No. 370 Col. Aviación C.P. 21220 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Col. Guadalupe y Carreras No. 2415, Col. La Rinconada, C.P. 23940 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle Madrid No. 315 entre Riberos del 47 y H. Colégio Militar, Los Esteros, C.P. 23920 La Paz, B. C. S.
CAMPECHE	Almacén Calle Nueva del Seguro Social s/n, Col. Centro, C.P. 24000 Campeche, (Luz).	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Av. Martín Lucillo, Urbana con Av. Pineda, Zona Comercial, Ab. San Pedro, Col. San Francisco, C.P. 24010 Campeche, Cam.
COAHUILA	Almacén Antigua Antioya y Lázaro López, Pórtico C.P. 25015 Atlix, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle Comercio 2069 esq. Periferico Las Abanderas, Alvarado, Colonia La Salle, C.P. 25209 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Carretera La Alta Villa, Col. Guadalupe de Alvarez Gómez, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle Zaragoza No. 62, Col. Centro, C.P. 29000 Colima, Col.
CHAPAS	Almacén Edificio Industrial Los Mangos Tapachula, Chir.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Carretera Coahuera y Audubon Periferico s/n Col. Centro, C.P. 30760 Tapachula, Chi.
CHIAS	Almacén Subdelegación en Tuxtla Gutiérrez, Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal, Km. 7.0	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Carretera Coahuera y Audubon Periferico s/n Col. Centro, C.P. 40700 Tapachula, Chi.
CHIHUAHUA	Almacén Privada de Santa Rosa No. 21 y 23, Colonia Humilde de Bios, C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Av. Independencia No. 1186, Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih.



División de Administración y Evaluación de Ingresos
Unidad de Administración
Comisión de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
CALLE DE LOS RÍOS 2467, 2do. PISO
CIUDAD DE MEXICO, D.F. 06702



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



División de Administración y Evaluación de Ingresos
Unidad de Administración
Comisión de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
CALLE DE LOS RÍOS 2467, 2do. PISO
CIUDAD DE MEXICO, D.F. 06702



División de Administración y Evaluación de Ingresos
Unidad de Administración
Comisión de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
CALLE DE LOS RÍOS 2467, 2do. PISO
CIUDAD DE MEXICO, D.F. 06702



LEYTACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2013.

**ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)
LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS**

PARA EL IMSS (LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS)

DELEGACIÓN Y/O ESTADO	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DURANGO	Almacén Carretera Durango-México, Km. 5, Colonia 15 de Octubre, C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle Juárez No. 104 Sur Ter. Pilo Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Calle España Esq. Calle Sueta Fracc. Los Pájaros, C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n, Fracc. Los Pájaros, C. P. 37320, Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén Almacén delegacional Av. Raúl Cortines s/n Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT, Alto Progreso Acapulco, Gto. C.P. 39620	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle Comercio No. 95 Col. Centro Acapulco, Gto. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Calle Arboledas No. 115, km. 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz, C. P. 42000, Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio s/n 516 Col. Camatillo, C. P. 42000, Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Periferico Sur No. 8000 Col. Sur María Toquepahuatl, Jalisco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle Ricardo Domínguez No. 100, Col. Sierra Morena Col. Independencia, C. P. 44340 Toluca, Jalisco.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Pórtico 146 No. 815 Col. Industrial Volcayo Cololpa, Pórtico 02900 Delegación Acozacatlán, Distrito.	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanes Municipio de Nautla, Jalisco.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Almacén Equipamiento de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Suroeste Km. 15 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoimona, Metepec, Edo. de Méx., C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200 C.P. 51000 Morelia, Michoacán
MICHOACÁN	Almacén Delegacional Manuel Pérez s/n, Col. Independencia Camellinas, C.P. 58290 Morelia, Michoacán.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Blvd. Benito Juárez No. 10 Primer Piso Edificio Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca, Morelia
MORELOS	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4050 Nte. Colón Hidalgo, C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle González Torres-Querrel No. 1956 Colonia Centro, C.P. 64010 Monterrey, N.L.
NAVARAT	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4050 Nte. Colón Hidalgo, C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle González Torres-Querrel No. 1956 Colonia Centro, C.P. 64010 Monterrey, N.L.
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4050 Nte. Colón Hidalgo, C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle González Torres-Querrel No. 1956 Colonia Centro, C.P. 64010 Monterrey, N.L.



División de Administración y Evaluación de Ingresos
Unidad de Administración
Comisión de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
CALLE DE LOS RÍOS 2467, 2do. PISO
CIUDAD DE MEXICO, D.F. 06702



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



División de Administración y Evaluación de Ingresos
Unidad de Administración
Comisión de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
CALLE DE LOS RÍOS 2467, 2do. PISO
CIUDAD DE MEXICO, D.F. 06702





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-116/01/07/007-NR0-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE GUARDIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OAXACA	Almacén Delegacional Paralela la Vía 3/4 Km 3 Carretera Oaxaca-Juchitán, Oaxaca C.P. 68100 Juchitán, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías, Carretera No. 3 Col. Independencia Federal, C.P. 96600 Guadalupe, Zac.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Huesohuacán C. P. 72020 Puebla, Pue. Col. Centro	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías, Calle 5 de Febrero No. 107 Col. Centro, Puebla, Pue. Col. Centro
QUERÉTARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Morelos No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro. Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías, Av. 5 de febrero N° 107 Col. Centro, Querétaro, Qro. Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 70003 Chetumal, Quintana Roo	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías, Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 70003 Chetumal, Quintana Roo
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. Dr. José G. Posadas 109-111 Proyectamiento Hospital Ferrnscarbarrera C.P. 78135 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías, Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 70003 Chetumal, Quintana Roo
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3745 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 00160 Tel. 01467 9920121, 99204925 y 9920476 Culiacán, Sinaloa	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías, Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 70003 Chetumal, Quintana Roo
SONORA	Almacén Delegacional Prologopren Hidalgo y Huastlay Col. Bella Vista, C.P. 05150 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías, Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 70003 Chetumal, Quintana Roo
TABASCO	Paseo Democracia #95, Col 2º de Mayo, C.P. 86199, Villahermosa, Tabasco	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías, Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 70003 Chetumal, Quintana Roo
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Confinza IMSS C.P. 87020 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías, Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 70003 Chetumal, Quintana Roo
TLANCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional 4/A San Diego, México C.P. 99110 Tlaxcala, Tlax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías, Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 70003 Chetumal, Quintana Roo
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienestar, Tlaxcala, Veracruz C.P. 94300, Tlaxcala, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías, Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 70003 Chetumal, Quintana Roo
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienestar, Veracruz Esq. Nueva 22 No. 50 Col. Sta. Catarina C. P. 94730, Rio Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías, Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 70003 Chetumal, Quintana Roo
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97205 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías, Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 70003 Chetumal, Quintana Roo

septiembre, 2013



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

septiembre, 2013



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-116/01/07/007-NR0-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE GUARDIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Pánuco Km 1 s/n. Con Priv. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 96004 Guadalupe, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías, Carretera No. 3 Col. Independencia Federal, C.P. 96600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calle Volcans 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Delegación Gustavo A. Madero México D.F.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías, Carretera No. 3 Col. Independencia Federal, C.P. 96600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Sur del D.F. Calle Volcans 675 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías, Carretera No. 3 Col. Independencia Federal, C.P. 96600 Guadalupe, Zac.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREÓN, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín Torreón, Coah.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	MAE de Carabón en Almacén de la UMAE Av. México surrado por Calle Soledad s/n. Col. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos s/n. Pánuco de los Ingenieros s/n. Col. Los Perros C. P. 39320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRIA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n. Fracc. Los Paraisos C.P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n. Fracc. Los Perros C. P. 39320 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRIA OBLATOS IALISCO	MAE de Carabón en Almacén de la UMAE Calle Bolívar Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad, C. P. 44349 Guadalupe, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Bolívar Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalupe, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRIA OBLATOS JALISCO	MAE de Carabón en Almacén de la UMAE Calle Bolívar Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad, C. P. 44349 Guadalupe, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Bolívar Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalupe, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	MAE de Carabón en Almacén de la UMAE Calle Bolívar Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad, C. P. 44349 Guadalupe, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Bolívar Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalupe, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Escobedo, del Oro, Nancitalpan de Juárez Eds. de Méx. C.P. 51120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Escobedo del Oro Nancitalpan de Juárez Eds. de Méx. C.P. 51120
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Canilla Monterrey Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Canilla Monterrey Col. Valle Verde C. P. 64730 Monterrey, N.L.

138



MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD

Directora de Administración y
Servicios
Unidad de Administración
Coordinación de Servicios
Contratación de Bienes y
Servicios
Calle de la Salud, s/n, México, D.F. 06702



SE
SECRETARÍA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019VRSMT-060-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOGRÁFICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Santa y Zochitli S/N, Col. La Raza, C.P. 02900 Delegación Azcapotzalco, Méx. D.F. Er. de Atención y Farmacia localizada en el sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Santa y Zochitli S/N, Col. La Raza C.P. 02900 Delegación Azcapotzalco, Méx. D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Azcapotzalco, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Azcapotzalco, Méx. D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico y Almacén de Infecciosología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Juanaranda Esp. Saachila, Col. La Raza Delegación Azcapotzalco, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Br. Guadalupe González Guzmán, del Centro Médico Nacional La Raza, Calle Vallejo S/N, Esq. Av. Juanaranda, Col. La Raza Delegación Azcapotzalco, C.P. 02900 Méx. D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AVILA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA GINECO	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Ben Magnalena No. 289 Platanillo Baja Col. Tixtla San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetricia No. 4 Av. Ben Magnalena No. 289 1er. Piso Col. Tixtla, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc del palacio de mantelceras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 1er. Piso 401 Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja Col. Doctores, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37850962153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019VRSMT-060-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOGRÁFICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTEBERRY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velázquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monteberry, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velázquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monteberry, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEEDIA MONTEBERRY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pinar Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monteberry, N.L.	Departamento de Finanzas de la Unidad 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramírez Zona Centro C.P. 64000 Monteberry, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTEBERRY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro 65000 Monteberry, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monteberry, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEEDIA PUEBLA,	Almacén de la UMAE Regional Defensora de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C.P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensora de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C.P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén en Almacén de la UMAE Pro. Hidalgo y Hidalgo s/n Col. Bella Vista C. P. 05130 Cd. Ultramar, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Pro. Hidalgo y Hidalgo s/n Col. Bella Vista C. P. 05130 Cd. Ultramar, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATAN	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91997 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C.P. 91997 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATAN	Almacén de la UMAE Calle 24 X 41 No. 439 Es. terrenos El Finis Col. Industrial Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 X 41 No. 439 Es. terrenos El Finis Col. Industrial Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Ortopedia Av. Colectora 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colectora 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Colectora 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Colectora 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.

septiembre, 2013

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

septiembre, 2013

SE
SECRETARÍA DE SALUD

LEYENDA: L=LABORATORIO; M=MATERIAL; B=BIOMATERIAL; P=PRODUCTO FARMACÉUTICO; S=SERVICIO; T=TIPO DE EQUIPO; U=UNIDAD DE MEDIDA; V=VOLUMEN; W=OTRO TIPO DE EQUIPO; X=OTRO TIPO DE EQUIPO; Y=OTRO TIPO DE EQUIPO; Z=OTRO TIPO DE EQUIPO.

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(14) DI	2 dígitos con los cuales se determina el diferenciador en la descripción del artículo con relación a otro similar
(15) Vr	2 dígitos que determinan la variante en la presentación del artículo para con otro similar con distinta presentación. NOTA: estos 14 dígitos que integran la clave del artículo, deberán tomarse de los pedidos, remisiones de pedido, modificaciones al pedido, programa de entregas, etc. (si los datos referentes a dl y vr no los tiene o no los localiza, deje los espacios en blanco).
(16) Descripción:	Nombre genérico y breve especificación del artículo de que se trate de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (aparecen en los documentos descritos en la nota anterior).
(17) UMI MED	NOTA: si los datos se refieren a un producto de presentación comercial se deberá anotar su nombre comercial e inmediatamente después de las siglas (P.C.) Abreviatura de la unidad de medida con la cual se determina la unidad mínima de suministro de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (dato que aparece en la documentación oficial). ejemplo: lto, pesa, env, cja, esp, lto, jro, sfo, t.b, oas, pza, ml, rl, etc.
PRESENTACION:	
(18) Cantidad:	El contenido de un artículo por unidad de medida de acuerdo al cuadro básico institucional (dato que aparece en la documentación oficial) en síntesis. ejemplo: 10.000 = 10, 500.000 = 500, 1.000 = 1, etc.
(19) Tipo	Abreviatura del nombre de la forma farmacéutica o unidad mínima del artículo (dato que aparece en la documentación oficial). ejemplo: pza, tab, com, cap, cja, bsa, ml, etc. NOTA: la unidad de medida, la cantidad y el tipo del artículo en el caso del código de barras dun-14 , peso y volumen para empaques colectivos deberá ser de acuerdo al contenido de los mismos. ejemplo: caja 5.000 envases, caja 250 piezas, caja 100 frascos, bolsa 60 rollos, etc.
(20) No. del código de barras	El número de dígitos completos y correctos que identifican al código de barras en cualquiera de los tipos con los que se encuentra identificado el artículo, ya sea en su presentación del sector salud como comercial por cada uno de sus empaques primarios y/o secundarios o colectivos.

septiembre, 2013

LEYENDA: L=LABORATORIO; M=MATERIAL; B=BIOMATERIAL; P=PRODUCTO FARMACÉUTICO; S=SERVICIO; T=TIPO DE EQUIPO; U=UNIDAD DE MEDIDA; V=VOLUMEN; W=OTRO TIPO DE EQUIPO; X=OTRO TIPO DE EQUIPO; Y=OTRO TIPO DE EQUIPO; Z=OTRO TIPO DE EQUIPO.

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
PESO:	
(21) Kgs. Kg.	La cantidad en kilogramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios)
(22) grs. g.	La cantidad en gramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios)
(23) mgrs. mg.	La cantidad en miligramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios)
(24) alto cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la altura que mide cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios)
(25) largo cms.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la longitud que mide cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios)
(26) ancho cms.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la anchura que mide cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios)
VOLUMEN:	
(27) dm ³	la cantidad en decímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios)
(28) cm ³	la cantidad en centímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios)
(29) mm ³	la cantidad en milímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios)
(20a) no. del código de barras	el número de dígitos completos y correctos que identifican al código de barras en cualquiera de los tipos con los que se encuentra identificado el artículo, ya sea en su presentación del sector salud como comercial por cada uno de sus empaques colectivos dun-14 (14 posiciones)
PESO:	
(21a) kgs. Kg.	La cantidad en kilogramos que pesa cada uno de los empaques colectivos
(22a) grs. g.	La cantidad en gramos que pesa cada uno de los empaques colectivos

septiembre, 2013

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NO	DELEGACION VIO UMAE	GPO	GEN	ESP	DF	VAR	DESCRIPCION	UNT	CANT	TIPO	PRESENTACION	CANTIDAD
1	Delegación Ajmaltepec	090	345	2005	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA LUMEN EN BOM	EQP	1	EQP	EQP	22.181
2	Delegación Baja California Norte	090	345	2166	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA LUMEN EN BOM	EQP	1	EQP	EQP	1.001
3	Delegación Baja California Norte	090	345	2166	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA LUMEN EN BOM	EQP	1	EQP	EQP	1.001
4	Delegación Baja California Norte	090	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA LUMEN EN BOM	EQP	1	EQP	EQP	1.332
5	Delegación Baja California Norte	090	345	2272	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	EQP	5.360
6	Delegación Baja California Norte	090	345	2272	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	EQP	288
7	Delegación Baja California Sur	090	345	2095	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA LUMEN EN BOM	EQP	1	EQP	EQP	432
8	Delegación Baja California Sur	090	345	2164	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA LUMEN EN BOM	EQP	1	EQP	EQP	5.794
9	Delegación Baja California Sur	090	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA LUMEN EN BOM	EQP	1	EQP	EQP	4
10	Delegación Campeche	090	345	2095	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA LUMEN EN BOM	EQP	1	EQP	EQP	250
11	Delegación Campeche	090	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA LUMEN EN BOM	EQP	1	EQP	EQP	2.001
12	Delegación Campeche	090	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA LUMEN EN BOM	EQP	1	EQP	EQP	38
13	Delegación Campeche	090	345	2252	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	EQP	418
14	Delegación Campeche	090	345	2270	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	EQP	211
15	Delegación Campeche	090	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA LUMEN EN BOM	EQP	1	EQP	EQP	24
16	Delegación Campeche	090	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA LUMEN EN BOM	EQP	1	EQP	EQP	48
17	Delegación Campeche	090	345	2003	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	EQP	24
18	Delegación Chiapas	090	345	2026	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	EQP	14
19	Delegación Chiapas	090	345	2162	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA LUMEN EN BOM	EQP	1	EQP	EQP	18.096

ANEXO NÚMERO 20 (VINTE)
REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION O UMAE
DETALLE POR DELEGACION O UMAE

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUM. LA-019578M7-MS0-2013, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.



Comisión de Adquisiciones y Contratación de Bienes y Servicios
Unidad de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Dirección de Bienes, Materiales y Servicios
Unidad de Bienes, Materiales y Servicios



MEXICO



Comisión de Adquisiciones y Contratación de Bienes y Servicios
Unidad de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Dirección de Bienes, Materiales y Servicios
Unidad de Bienes, Materiales y Servicios



MEXICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUM. LA-019578M7-MS0-2013, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(23a) mgrs. mg.	La cantidad en miligramos que pesa cada uno de los paquetes colectivos.
(24a) alto cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la altura que mide cada uno de los paquetes colectivos.
(25a) largo cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales en relación a la longitud que mide cada uno de los paquetes colectivos.
(26a) ancho cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la anchura que mide cada uno de los paquetes colectivos.
VOLUMEN:	
(27a) dm ³	la cantidad en decímetros cúbicos que contenga cada uno de los paquetes colectivos.
(28a) cm ³	La cantidad en centímetros cúbicos que contenga cada uno de los paquetes colectivos.
(29a) mm ³	La cantidad en milímetros cúbicos que contenga cada uno de los paquetes colectivos.
(30) eslabero	Nombre y firma de la persona que efectuó el llenado de la cédula
(31) responsable del código, peso y volumen	Nombre y firma de la persona que en cada negocio o empresa es la que tiene la responsabilidad de reportar al instituto los códigos de barras, pesos y volúmenes de sus paquetes

NOTA: EL VOLUMEN EN DM³, CM³ Y MM³ ES EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL ALTO POR EL LARGO Y POR EL ANCHO DE CADA UNO DE LOS EMPAQUES.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



septiembre, 2013



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019GYR047-N00-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
20	Delegación Chihuahua	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	360	144
21	Delegación Chihuahua	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	12,772	8,169
22	Delegación Colima	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	3,071	1,229
23	Delegación Chihuahua	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	180	72
24	Delegación Coahuila	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	26,802	10,373
25	Delegación Coahuila	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	11,338	4,535
26	Delegación Coahuila	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,980	776
27	Delegación Coahuila	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	178	70
28	Delegación Colima	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	2,803	1,145
29	Delegación Colima	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	858	343
30	Delegación Colima	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	476	190
31	Delegación Colima	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	98	38
32	Delegación DF Norte	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	36,776	14,711
33	Delegación DF Norte	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	7,367	1,927
34	Delegación DF Norte	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	10,438	4,188
35	Delegación DF Sur	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	30,784	15,374
36	Delegación DF Sur	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	27,324	11,170
37	Delegación DF Sur	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,748	691
38	Delegación Durango	060	345	2195	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	35,380	14,217
39	Delegación Durango	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,480	2,192
40	Delegación Durango	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	6,720	3,360
41	Delegación Durango	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,844	1,138
42	Delegación Durango	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	4,025	1,610
43	Delegación Guanajuato	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	19,070	7,628
44	Delegación Guanajuato	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	7,380	2,152

septiembre, 2013



SENERA



SAFUD

SE

SENERA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019GYR047-N00-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
45	Delegación Guanajuato	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	3,648	1,459
46	Delegación Guanajuato	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	154	62
47	Delegación Guanajuato	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	120	48
48	Delegación Hidalgo	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	3,518	1,406
49	Delegación Hidalgo	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	2,829	1,132
50	Delegación Hidalgo	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,314	548
51	Delegación Hidalgo	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,632	657
52	Delegación Jalisco	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	36,000	14,400
53	Delegación Jalisco	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	12,500	5,000
54	Delegación Jalisco	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,600	2,240
55	Delegación Jalisco	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	20,000	8,000
56	Delegación Jalisco	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,000	800
57	Delegación Jalisco	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	10,000	4,000
58	Delegación México Oriente	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	46,778	18,710
59	Delegación México Oriente	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	5,400	2,160
60	Delegación México Oriente	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	10,416	4,166
61	Delegación México Oriente	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	18,702	7,481
62	Delegación México Poniente	060	345	2195	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	31,080	12,432
63	Delegación México Poniente	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	11,700	4,680
64	Delegación México Poniente	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	7,200	2,880
65	Delegación Michoacán	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	10,491	4,196
66	Delegación Michoacán	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	3,474	1,390
67	Delegación Michoacán	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	3,340	1,336
68	Delegación Michoacán	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	395	154
69	Delegación Michoacán	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	471	188

septiembre, 2013



SENERA



SAFUD

SE

SENERA



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-NB0-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACION Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
70	Delegación Morelos	000	345	2166	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	5,120	3,848
71	Delegación Morelos	000	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	3,444	1,378
72	Delegación Morelos	000	345	2208	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	5,400	2,160
73	Delegación Morelos	000	345	3065	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	11	4
74	Delegación Nayarit	000	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	1,583	3,033
75	Delegación Nayarit	000	345	2154	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	170	68
76	Delegación Nayarit	000	345	3065	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	290	101
77	Delegación Nuevo León	000	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	137,350	54,940
78	Delegación Nuevo León	000	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	30,208	12,083
79	Delegación Nuevo León	000	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	8,846	3,258
80	Delegación Nuevo León	000	345	2226	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	534	134
81	Delegación Nuevo León	000	345	3065	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,358	1,343
82	Delegación Oaxaca	000	345	2188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	13,228	5,291
83	Delegación Oaxaca	000	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	108	40
84	Delegación Oaxaca	000	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	390	136
85	Delegación Oaxaca	000	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	87	30
86	Delegación Puebla	000	345	2188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	24,012	9,605
87	Delegación Puebla	000	345	2184	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	1,440	576
88	Delegación Puebla	000	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	17,127	6,451
89	Delegación Puebla	000	345	2238	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	5,433	2,173
90	Delegación Puebla	000	345	3065	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	942	377
91	Delegación Querétaro	000	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	11,208	4,296
92	Delegación Querétaro	000	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	816	270
93	Delegación Querétaro	000	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	6,717	2,665
94	Delegación Querétaro	000	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	6,132	2,453

septiembre, 2013



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-NB0-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACION Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
95	Delegación Querétaro	000	345	3065	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	780	312
96	Delegación Quintana Roo	000	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	27,330	10,920
97	Delegación Quintana Roo	000	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	11,400	4,560
98	Delegación San Luis Potosí	000	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	40,044	16,018
99	Delegación San Luis Potosí	000	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	134	52
100	Delegación San Luis Potosí	000	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	113	45
101	Delegación San Luis Potosí	000	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	895	278
102	Delegación Sinaloa	000	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	48,212	18,085
103	Delegación Sinaloa	000	345	2184	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	6,016	2,406
104	Delegación Sinaloa	000	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,268	397
105	Delegación Sinaloa	000	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,888	1,155
106	Delegación Sinaloa	000	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	984	238
107	Delegación Sinaloa	000	345	3065	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,830	732
108	Delegación Sonora	000	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	83,534	32,574
109	Delegación Sonora	000	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	6,560	2,620
110	Delegación Sonora	000	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	100	40
111	Delegación Sonora	000	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	7,078	2,829
112	Delegación Sonora	000	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	4,216	1,688
113	Delegación Sonora	000	345	3065	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	2,176	2,870
114	Delegación Tabasco	000	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	1,480	580
115	Delegación Tamaulipas	000	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	57,573	23,029
116	Delegación Tamaulipas	000	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	27,924	11,170
117	Delegación Tamaulipas	000	345	3065	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	240	96
118	Delegación Tlaxcala	000	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	6,480	2,564
119	Delegación Tlaxcala	000	345	2184	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	3,720	1,488

septiembre, 2013



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



LICITACION PUBLICA NACIONAL NUM. LA-01562YR047-N59-2013, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACION Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
120	Delegación Tlaxcala	060	345	2007	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	186	72
121	Delegación Tlaxcala	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,640	1,054
122	Delegación Tlaxcala	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	300	120
123	Delegación Tlaxcala	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENCOCISIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,820	644
124	Delegación Veracruz Norte	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOCISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	3,324	1,300
125	Delegación Veracruz Norte	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCOCISIS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	7,458	2,911
126	Delegación Veracruz Norte	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,212	466
127	Delegación Veracruz Norte	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	3	3
128	Delegación Veracruz Norte	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENCOCISIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,320	528
129	Delegación Veracruz Sur	060	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENCOCISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	2,430	960
130	Delegación Veracruz Sur	060	345	2184	01	01	EQUIPO DE VENCOCISIS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	1,880	872
131	Delegación Veracruz Sur	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,206	802
132	Delegación Veracruz Sur	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENCOCISIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,040	402
133	Delegación Yucatán	060	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENCOCISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	40,820	16,320
134	Delegación Yucatán	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,310	2,372
135	Delegación Yucatán	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,121	446
136	Delegación Yucatán	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENCOCISIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	4,340	1,716
137	Delegación Zacatecas	060	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENCOCISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	14,760	5,904
138	Delegación Zacatecas	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	4,440	1,776
139	UMAE Cardiología Nuevo León	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VENCOCISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	24,075	9,630
140	UMAE Cardiología Nuevo León	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	21,920	8,770
141	UMAE Cardiología Nuevo León	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,891	676
142	UMAE Cardiología Nuevo León	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENCOCISIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	2,013	806
143	UMAE Cardiología SGO	060	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENCOCISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	22,800	9,120
144	UMAE Cardiología SGO	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	9,398	3,759

septiembre, 2013



SENAFINA



SAFOD



SENAFINA



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



LICITACION PUBLICA NACIONAL NUM. LA-01592YR047-N59-2013, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACION Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
145	UMAE Especialidades Coahuila	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOCISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	33,872	13,538
146	UMAE Especialidades Coahuila	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,365	2,154
147	UMAE Especialidades Coahuila	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,806	718
148	UMAE Especialidades Coahuila	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOCISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	31,731	12,680
149	UMAE Especialidades Coahuila	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,144	836
150	UMAE Especialidades Jalisco	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOCISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	43,094	16,231
151	UMAE Especialidades Jalisco	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,360	536
152	UMAE Especialidades Jalisco	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	7,268	2,907
153	UMAE Especialidades Jalisco	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENCOCISIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,018	1,208
154	UMAE Especialidades La Paz	060	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENCOCISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	53,200	20,880
155	UMAE Especialidades La Paz	060	345	2065	02	01	EQUIPO DE VENCOCISIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	720	288
156	UMAE Especialidades Nuevo León	060	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENCOCISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	48,000	19,200
157	UMAE Especialidades Nuevo León	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	720	288
158	UMAE Especialidades Nuevo León	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENCOCISIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,332	533
159	UMAE Especialidades Puebla	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOCISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	24,200	9,280
160	UMAE Especialidades Puebla	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,800	720
161	UMAE Especialidades Puebla	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENCOCISIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	2,000	1,000
162	UMAE Especialidades Sinaloa	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOCISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	10,800	4,320
163	UMAE Especialidades Sinaloa	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENCOCISIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,812	725
164	UMAE Especialidades SGO	060	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENCOCISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	52,200	20,880
165	UMAE Especialidades SGO	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,736	2,294
166	UMAE Especialidades SGO	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	18,620	7,448
167	UMAE Especialidades SGO	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENCOCISIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,100	437
168	UMAE Especialidades Veracruz	060	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENCOCISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	9,568	3,827
169	UMAE Especialidades Veracruz	060	345	2184	01	01	EQUIPO DE VENCOCISIS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	4,104	1,642

septiembre, 2013



SENAFINA



SAFOD



SENAFINA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019GTR047-N60-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
170	UMAE Especialidades Venecruz	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,916	1,166
171	UMAE Especialidades Venecruz	060	345	3086	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,126	1,260
172	UMAE Especialidades Yucatán	060	345	2148	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	33,600	13,440
173	UMAE Especialidades Yucatán	060	345	2262	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	18,200	7,200
174	UMAE Especialidades Yucatán	060	345	3086	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	2,860	1,040
175	UMAE General La Raza	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	10,080	20,232
176	UMAE General La Raza	060	345	2216	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	29,380	11,200
177	UMAE General La Raza	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	7,280	912
178	UMAE General La Raza	060	345	3086	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,320	456
179	UMAE General Jilisco	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	46,236	19,834
180	UMAE General Jalisco	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	15,030	6,000
181	UMAE General Jalisco	060	345	3086	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,472	1,360
182	UMAE General Nuevo León	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	35,852	14,340
183	UMAE General Nuevo León	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	16,076	6,432
184	UMAE General Nuevo León	060	345	2226	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	9,100	3,640
185	UMAE General Nuevo León	060	345	3086	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	267	116
186	UMAE General Piedra Guaymas	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	21,940	8,764
187	UMAE General Piedra Guaymas	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	13,580	5,424
188	UMAE General Piedra Guaymas	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	13,200	5,200
189	UMAE General Piedra Guaymas	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	240	96
190	UMAE General Piedra Guaymas	060	345	3086	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	840	328
191	UMAE General SGO	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	1,266	516
192	UMAE General SGO	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	14,120	5,600
193	UMAE General SGO	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	4,480	1,776
194	UMAE General La Raza	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	26,400	10,560

septiembre, 2013



ANEXOS
172
DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019GTR047-N60-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
195	UMAE Oncología SGO	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	3,722	480
196	UMAE Oncología SGO	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	3,148	1,600
197	UMAE Oncología SGO	060	345	2226	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,428	670
198	UMAE Profetas Jalisco	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	69,880	27,840
199	UMAE Profetas Jalisco	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	15,890	6,240
200	UMAE Profetas Jalisco	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	16,200	6,480
201	UMAE Profetas Jalisco	060	345	3086	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,800	740
202	UMAE Profetas SGO	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	16,660	6,726
203	UMAE Profetas SGO	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	29,680	11,920
204	UMAE Profetas SGO	060	345	2226	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	6,000	2,400
205	UMAE Profetas SGO	060	345	3086	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,887	670
206	UMAE Traumatología Lomas Verdes	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	6,490	2,592
207	UMAE Traumatología Lomas Verdes	060	345	2226	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,760	1,040
208	UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	12,946	5,192
209	UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,244	890
210	UMAE Traumatología Nuevo León	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	21,200	8,400
211	UMAE Traumatología Nuevo León	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	3,412	1,368
212	UMAE Traumatología Nuevo León	060	345	2226	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	764	316
213	UMAE Traumatología Piedad	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	14,400	5,760
214	UMAE Traumatología Piedad	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	300	240
215	UMAE Traumatología Piedad	060	345	3086	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	400	240

septiembre, 2013



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-01807RMT-NSB-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

El Instituto Mexicano del Seguro Social aceptará equipos (bombas) de 1, 2 y 3 vías de acuerdo a las necesidades de las Delegaciones y UMAE'S, el proveedor adjudicado deberá cubrir el número total de vías solicitadas para cada Unidad (Delegaciones y UMAE'S).

SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

DELEGACIÓN/UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VÍAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
DELEGACIÓN AGUASCALIENTES	H.G.Z. No. 1	335
	U.M.A.A.	26
TOTAL DELEGACIÓN AGUASCALIENTES		69%
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA NORTE	H.G.Z. No. 31 MEXICALI	119
	H.G.Z. No. 30 MEXICALI	235
	H.G.S.Z. No. 12 S.L.R.C.	30
	H.G.S.Z. No. 8 IKT	22
	H.G.Z. No. 8 ERSENHADA	139
	H.R.F. No. 1 TULAZAHA	350
	H.G.Z. No. 20 Tijuana	231
TOTAL DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA NORTE	H.G.O. No. 7 Tijuana	48
	U.M.F./U.M.A.A. No. 36 Tijuana	20
TOTAL DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA NORTE		1184
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA SUR	HGZMF 1	212
	UMAA 34	10
	HGZ2MF 2	12
	HGZ 5	17
	HGZ 38	29
TOTAL DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA SUR		380
DELEGACIÓN CAMPECHE	HG21 CAMPECHE	107
	HG24 CD DEL CARMEN	32
	UMAA No. 14	14
	HRO HECELCHAGAN	0
TOTAL DELEGACIÓN CAMPECHE		153

supl 1 embre, 2013

SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

DELEGACIÓN/UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VÍAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
DELEGACIÓN CHIHUAHUA	H.G.S. No. 1	203
	H.G.Z. No. 6	250
	H.G.Z. No. 11	56
	H.G.O. No. 15	22
	H.G.Z. No. 16	95
	H.G.Z. No. 22	35
	H.G.Z. No. 23	75
	H.G.Z. No. 35	236
	H.G.R. No. 66	104
	UMAA No. 68	15
TOTAL DELEGACIÓN CHIHUAHUA		1101
DELEGACIÓN COAHUILA	HGZ-01 SALTILLO	374
	HGZ-02 SALTILLO	75
	HGZ-06 PARRAS	25
	HGZ-07 MONCLOVA	122
	HGZ-11 PIEDRAS NEGRAS	90
	HGZ-13 ACUÉRRA	41
	HGZ-16 TORREÓN	260
	HGZ-18 TORREÓN	90
	HGZ-20 MADERO	20
	HGZ-21 SAN PEDRO	8
	HGZ-24 NUEVA ROSITA	46
	HGZ-27 PALAU	20
	UMAA-88 SALTILLO	19
	UMAA-90 TORREÓN	19
TOTAL DELEGACIÓN COAHUILA	HRO-33 RAMOS ARIPE	14
	HRO-51 SAN BUENAVENTURA	5
TOTAL DELEGACIÓN COAHUILA		1029
DELEGACIÓN COLIMA	HGZ No. 1 Colima	61
	HGZ No. 4 Tecoman	6
	HGZ No. 10 Manzanillo	32
TOTAL DELEGACIÓN COLIMA		99

supl 1 embre, 2013

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-41607R607-HE0-3015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN / U/AE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VIAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN	
DELEGACIÓN D.F. NORTE	HGZ-24	31	
	HGZ-29	25	
	HGR-25	124	
	HGZ-48	90	
TOTAL DELEGACIÓN D.F. NORTE		270	
DELEGACIÓN D.F. SUR	HGZ 1A	116	
	HGZ 2A	160	
	HGZ 30	45	
	HGZ 32	186	
	HGZ 47	90	
	HGZMF 8	92	
	HGR 1	100	
	HGR 2	46	
	UMF/UMAA 42	18	
	UMF/UMAA 161	0	
	UMF/UMAA 162	3	
TOTAL DELEGACIÓN D.F. SUR		846	
DELEGACIÓN DURANGO	HGZ No. 1 Durango	275	
	HGZ No. 51	80	
	UMAA 53	19	
	HGZ No. 2	4	
	HGZ No. 46	210	
	HRO No. 162	14	
	HRO No. 26	11	
	HRO No. 82	20	
	TOTAL DELEGACIÓN DURANGO		633
	DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	HGZ 53	540
		HGZ 57	486
UMH60		34	
HGZ 68		700	
HGZ 71		65	
HGR 72		304	
HGZ 76		96	
TOTAL DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE		2925	

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-41607R607-HE0-3015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN / U/AE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VIAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN	
DELEGACIÓN GUANAJUATO	HGZ 98	67	
	HGR 106	180	
	HGZ 197	146	
	HGZ 200	304	
TOTAL DELEGACIÓN GUANAJUATO		697	
DELEGACIÓN GUERRERO	UMAA 231	2	
	HGZ 58	55	
	HGO 221	68	
	HGZ 194	59	
	HGR 251	80	
	HGR 220	96	
TOTAL DELEGACIÓN GUERRERO		360	
DELEGACIÓN GUAYMAS	HGZ 2	153	
	HGZ 3	19	
	HGZ 4	165	
	HGZ 21	110	
TOTAL DELEGACIÓN GUAYMAS		447	
DELEGACIÓN HIDALGO	Zihuatanejo	12	
	Chilpo	6	
	HGZ/MF 5 TAXCO	6	
	HGZ/MF 4 IGUALA	8	
	Vicente Guerrero	171	
	TOTAL DELEGACIÓN HIDALGO		203
	DELEGACIÓN QUERÉTARO	HGZMF No. 1 Pachuca	62
		HGZMF No. 2 Tulancingo	10
HGZMF No. 5 Tula		8	
HGZMF No. 6 Tepic		10	
HGZMF No. 8 Sahagún		8	
HGZ No. 33 Tehuacan		7	
HRO No. 21 Huejutla		9	
HRO No. 22 Zacualpan		6	
HRO No. 23 Metepec		5	
TOTAL DELEGACIÓN QUERÉTARO		128	

septiembre, 2013

ANEXOS

376

DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-1967047-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADICOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN/UMAE	UNIDAD MÉDICA	TOTAL VIAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
TOTAL DELEGACIÓN HIDALGO/ DELEGACIÓN INAFSCO	HGR No. 30 Ixmiquilpan	6
	HGZ No. 21 Tepetitlán	131
	HGR No. 45 Ayala	104
	HGSZ No. 28 Cárdenas Castillo	135
	HGZ No. 7 Lagos de Moreno	6
	HGZ No. 9 Cd. Guzmán	131
	HGZ No. 14 La Paz	35
	UMAA 52	72
	HGR No. 189 Tlaxiaco	2
	HGR No. 46 Lazaro Cárdenas	269
	HGR No. 110 Chilón	245
	HGZ No. 5 Ocotlán	215
	HGZ No. 26 Tula	30
	HGZ No. 42 Pto. Vallarta	19
HGZ No. 20 Acapulco	25	
HGZ No. 86 Chapultepec	48	
HGSZ No. 27 Villa Corona	8	
TOTAL DELEGACIÓN HIDALGO/ DELEGACIÓN INAFSCO		1419
TOTAL DELEGACIÓN JALISCO DELEGACIÓN MICHOACÁN	HGR No. 1 Morelia	108
	H.G.Z. No. 2 Zacoalco	10
	H.G.Z. No. 4 Zamora	30
	H.G.Z. No. 8 Uruapan	53
	H.G.Z. No. 12 Lázaro Cárdenas	12
	H.G.S.Z. No. 7 La Piedad	5
	H.G.S.Z. No. 9 Apaxtlan	2
	H.G.S.Z. No. 17 Los Reyes	4
	H.G.S.Z. No. 33 Toluca	3
	UMF-75-UMMA	30
	HGZ 83 MORELIA CANDELINAS	15
	Hrs Oport IMSS-Ario de Rosales	5
	Hrs Oport IMSS Paracho	3
	Hrs Oport IMSS Coahuiltepec	1

septiembre, 2013



septiembre, 2013



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-1967047-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADICOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN/UMAE	UNIDAD MÉDICA	TOTAL VIAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
TOTAL DELEGACIÓN MICHOACÁN	Hrs Oport IMSS Ixtamalo	5
	Hrs Oport IMSS Villa Mar	5
	Hrs Oport IMSS Buena Vista Tomatlan	5
DELEGACIÓN MORELOS	H.G.R.-C/M.F. 1 Cuernavaca	298
	H.G.Z. No. 5 Zacatepec	120
	H.G.Z. No. 7 Cuautla	14
		12
TOTAL DELEGACIÓN MORELOS		146
DELEGACIÓN NAYARIT	HGZ No.1 Tepic	35
	HGSZ 8	1
	HGZ 10	2
	UMAA 28	6
	CARO UNDAVISTA OPO	2
	CARO OPE OCOTÁN OPO	2
	HRS 22 OPO	4
HRSZ 15	2	
TOTAL DELEGACIÓN NAYARIT		44
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN	H.G.Z. N° 2	153
	H.G.Z. N° 4	340
	H.G.Z. N° 6	486
	H.G.Z. N° 17	250
	H.G.Z. N° 33	474
	H.G.Z. N° 67	365
	H.G.S./M.F. N° 10	7
H.G.S./M.F. N° 11	8	
H.G.S./M.F. N° 12	20	
UMAA 7	10	
UMAA 85	16	
TOTAL DELEGACIÓN NUEVO LEÓN		2071
DELEGACIÓN OAXACA	HGZ 1 OAXACA	124
	HGZ 2 SALINA CRUZ	34
	HGZ 3 TUXTEPEC	30

septiembre, 2013



ANEXOS
378
DIVISION DE CONTRATOS



LEYFACON PUBLICA NACIONAL NOM LA-018/2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2013.

DELEGACIÓN/UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSION
TOTAL DELEGACIÓN TAMAULIPAS	HGR No 15	250
DELEGACIÓN TLAXCALA	HGZ 1	94
	HGZ / UMF 2	18
	HGZ / UMF 8	10
TOTAL DELEGACIÓN TLAXCALA		122
DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE	HGZ No 11 XLAJA	66
	HGZ 71 VERACRUZ	190
	HGZ No 24 POXA RICA	52
	HGZ No 26 TUXPAN	6
	HGZ No 28 MARTINEZ E LA TOIRRE	8
	HGZ No 33 SAN ANDRES TLAXTLA	4
	HGZ No 36 CAROEL	5
	HGZ No 50 LERDO DE TEJADA	6
	UMMA 242 TEJERIA	5
	HRO CHICORTEPEC	3
	HRO PARANTLA	3
	HRO PLAN DE ARROYO	3
TOTAL DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE		355
DELEGACIÓN VERACRUZ SUR	HGZ 08 CORDOBA	16
	HGZ 35 COSAMALCOAPAN	4
	HGZ 36 COATZACOALCOS	34
	HGZ 32 MINATITLAN	6
	HGZ 16 OMEALCA	0
	HGZ 12 POTRERO	0
	HGRO 01 ORIZABA	63
	HGZ 33 TIERRA BLANCA	0
	HRO JAL TIPAN	4
	HRO ZONGOLCA	3
	HRO COSCOMATEPEC	4
TOTAL DELEGACIÓN VERACRUZ SUR		182
DELEGACIÓN YUCATAN	HGR No 1	283

septiembre, 2013



LEYFACON PUBLICA NACIONAL NOM LA-018/2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2013.

DELEGACIÓN/UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSION
	HGR No 12	177
	UMAA	14
	HGZ No 03	19
	HGZ No 05	14
	HGZ No 06	34
	H.L. No. 59 ACANJEH	12
	H.R. No. 39 DE OKUTZAR	17
	HR. No. 67 IZAMAL, YUC.	8
	HR. No. 63 MAXCANU, YUC.	10
TOTAL DELEGACIÓN YUCATÁN		583
DELEGACIÓN ZACATECAS	SUB-HGZ2	96
	HGZ 1 ALMA	166
TOTAL DELEGACIÓN ZACATECAS		262
UMAE ESPECIALIDADES No. 71 TORREÓN		654
TOTAL UMAsF ESPECIALIDADES No. 71 TORREÓN		654
UMAE ESPECIALIDADES No. 1 GUANAJUATO		428
TOTAL UMAsE ESPECIALIDADES No. 1 GUANAJUATO		428
UMAE GINECO OBSTETRICIA No. 48 GUANAJUATO		428
TOTAL UMAsE GINECO OBSTETRICIA No. 48 GUANAJUATO		617
UMAE ESPECIALIDADES DE JALISCO		617
TOTAL UMAsE ESPECIALIDADES DE JALISCO		637
UMAE GINECO OBSTETRICIA DE JALISCO		200
TOTAL UMAsE GINECO OBSTETRICIA DE JALISCO		200
UMAE PEDIATRIA DE JALISCO		1336
TOTAL UMAsE PEDIATRIA DE JALISCO		1336
UMAE TRAUMATOLOGIA No. 21 DE NVO. LEÓN		360
TOTAL UMAsE TRAUMATOLOGIA No. 21 DE NVO. LEÓN		360
UMAE GINECO OBSTETRICIA No. 23 DE NVO. LEÓN		390
TOTAL UMAsE GINECO OBSTETRICIA No. 23 DE NVO. LEÓN		390
UMAE CARDIOLOGIA No. 34 DE NVO. LEÓN		423

septiembre, 2013



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-81907847-896-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOGRÁFICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MÉDICA	TOTAL VIAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
UMAe PEDIATRÍA SIGLO XXI	UMAe PEDIATRÍA SIGLO XXI	633
TOTAL UMAE PEDIATRÍA SIGLO XXI		633
UMAe CARDIOLOGÍA SIGLO XXI	UMAe CARDIOLOGÍA SIGLO XXI	300
TOTAL UMAE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI		300
UMAe ESPECIALIDADES SIGLO XXI	UMAe ESPECIALIDADES SIGLO XXI	580
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES SIGLO XXI		580

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-81907847-896-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOGRÁFICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MÉDICA	TOTAL VIAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
TOTAL UMAE CARDIOLOGÍA No. 34 DE RVO. LEÓN		423
UMAe ESPECIALIDADES No. 25 DE RVO. LEÓN	UMAe ESPECIALIDADES No. 25 DE RVO. LEÓN	800
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES No. 25 DE RVO. LEÓN		800
UMAe ESPECIALIDADES DE PUEBLA	UMAe ESPECIALIDADES DE PUEBLA	318
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE PUEBLA		318
UMAe TRAUMATOLOGÍA DE PUEBLA	UMAe TRAUMATOLOGÍA DE PUEBLA	123
TOTAL UMAE TRAUMATOLOGÍA DE PUEBLA		123
UMAe ESPECIALIDADES DE SONORA	UMAe ESPECIALIDADES DE SONORA	200
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE SONORA		200
UMAe ESPECIALIDADES DE VERACRUZ	UMAe ESPECIALIDADES DE VERACRUZ	260
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE VERACRUZ		260
UMAe ESPECIALIDADES DE YUCATÁN	UMAe ESPECIALIDADES DE YUCATÁN	299
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE YUCATÁN		299
UMAe TRAUMA Y ORTO LOMAS VERDES	UMAe TRAUMA Y ORTO LOMAS VERDES	356
TOTAL UMAe TRAUMA Y ORTO LOMAS VERDES		356
UMAe TRAUMA Y ORTO LOMAS VERDES	UMAe TRAUMA Y ORTO LOMAS VERDES	200
TOTAL UMAe TRAUMA Y ORTO LOMAS VERDES		200
UMAe TRAUMA Y ORTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Trauma	146
	Hospital de Ortopedia	41
TOTAL UMAe TRAUMA Y ORTO MAGDALENA DE LAS SALINAS		187
UMAe ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA	UMAe ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA	550
TOTAL UMAe ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA		550
UMAe HOSPITAL GENERAL DEL C.M.N. LA RAZA	HOSPITAL GRAL. C.M.N. La Raza	535
	HOSPITAL INFECTOLOGÍA C.M.N. La Raza	43
TOTAL UMAe HOSPITAL GENERAL DEL C.M.N. LA RAZA		578
UMAe GINECO OBSTETRICIA DEL CMN LA RAZA	UMAe GINECO OBSTETRICIA DEL CMN LA RAZA	210
TOTAL UMAe GINECO OBSTETRICIA DEL CMN LA RAZA		210
UMAe GINECO OBSTETRICIA SIGLO XXI	UMAe GINECO OBSTETRICIA SIGLO XXI	99
TOTAL UMAe GINECO OBSTETRICIA SIGLO XXI		99
UMAe ONCOLOGÍA SIGLO XXI	UMAe ONCOLOGÍA SIGLO XXI	184
TOTAL UMAe ONCOLOGÍA SIGLO XXI		184

septiembre, 2013

ANEXOS

384

octubre, 2013

DIVISION DE CONTRATOS

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-MS0-2013 (MIXTA)
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISÉS CALLEJA (ANTES AUDITORIO REFORMA) UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA NO. 476 PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, CP 06900, DEL CUAUTÉMOC, MÉXICO D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y OTRAS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-MS0-2013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 1.4 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INFORMÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DESIGNÓ AL DR. FERNANDO VERA SMITH, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN ÉSTA VIRTUD, LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES: LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y PSD, DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C. DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-MS0-2013, MEDIANTE OFICIOS NUMEROS: 8792, 8790, 8761, 8763, 8769, 8761, 8748, 8747, 8749, 9612, 9613, 9614, 9611, 9615, 9617, DE FECHAS 2 DE SEPTIEMBRE, 30 DE AGOSTO Y 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 TER, 26 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II, 37, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (MIXTA), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL

Jalisco y M. Paredes

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-MS0-2013 (MIXTA)
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EMPRESA	REPRESENTANTE
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. BAXTER, S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO JAVIER TELESTAO SANCHEZ C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO

SEXTO. ÉSTA AGENCIA CONVOCANTE PROCEDE A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CITA, MISMAS QUE SERVIRÁN Y ACTUALIZARÁN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 4 DE LA MISMA.

NO.	DICE	DEBE DECIR:																																				
1	GLOSARIO DE TÉRMINOS SSA: SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS)	GLOSARIO DE TÉRMINOS SSA: SE REFIERE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ																																				
2	11.2. CONDICIONES DE ENTREGA. PARA EL IMSS Y SEDENA Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VEINTE) de la presente Convocatoria, los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente. <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>CPD</th> <th>GEN</th> <th>ESP</th> <th>OP</th> <th>VAR</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNID</th> <th>CANT</th> <th>TPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>060</td> <td>406</td> <td>0057</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>GLASIAL, SECA CORTEADA, DE ALICCIÓN 100%. 7EJEA, DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTÉRIL, TIPO DE TEJIDO.</td> <td>ENV</td> <td>300</td> <td>PZA</td> </tr> </tbody> </table>	CPD	GEN	ESP	OP	VAR	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	TPO	060	406	0057	11	01	GLASIAL, SECA CORTEADA, DE ALICCIÓN 100%. 7EJEA, DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTÉRIL, TIPO DE TEJIDO.	ENV	300	PZA	11.2. CONDICIONES DE ENTREGA. PARA EL IMSS Y SEDENA Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VEINTE) de la presente Convocatoria, los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente. <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>CPD</th> <th>GEN</th> <th>ESP</th> <th>OP</th> <th>VAR</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNID</th> <th>CANT</th> <th>TPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>060</td> <td>406</td> <td>0057</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>GLASIAL, SECA CORTEADA, DE ALICCIÓN 100%. 7EJEA, DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTÉRIL, TIPO DE TEJIDO.</td> <td>ENV</td> <td>300</td> <td>PZA</td> </tr> </tbody> </table>	CPD	GEN	ESP	OP	VAR	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	TPO	060	406	0057	11	01	GLASIAL, SECA CORTEADA, DE ALICCIÓN 100%. 7EJEA, DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTÉRIL, TIPO DE TEJIDO.	ENV	300	PZA
CPD	GEN	ESP	OP	VAR	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	TPO																														
060	406	0057	11	01	GLASIAL, SECA CORTEADA, DE ALICCIÓN 100%. 7EJEA, DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTÉRIL, TIPO DE TEJIDO.	ENV	300	PZA																														
CPD	GEN	ESP	OP	VAR	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	TPO																														
060	406	0057	11	01	GLASIAL, SECA CORTEADA, DE ALICCIÓN 100%. 7EJEA, DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTÉRIL, TIPO DE TEJIDO.	ENV	300	PZA																														

Jalisco y M. Paredes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GVR047-450-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE:	DEBE DE DECIR:									
	CAPAS, NO ESTÉRIL.	HILO DE SRA A 30 METROS TANTO EN LROMBRE COMO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M ² 180 G/M ² , LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM, AREA 432 CM ²									
060	036	0107	11	01	01	ENV	200	PZA	ENV	200	PZA
	GASAS, SEDA CORTADA, DE ALGODÓN LARGO 16 CM, ANCHO, 10 CM AREA 1.132 CM ² , DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTÉRIL.	GASAS, SEDA CORTADA, DE ALGODÓN 100% TEJIDA, DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTÉRIL TIPO DE TELADO VE. DE 20 X 12, TÍTULO DE HILO DE 28 A 22 MG TANTO EN LROMBRE COMO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M ² 180 G/M ² , LARGO 10 CM ANCHO, 10 CM AREA 1102 CM ²									
3	NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA PARA EL ISSSTE (Cuarta Plazo) La bolsa para laparotomía o colostomía, clave 060 125.0582, se cotizará por paquete de 10 piezas y se entregará por pieza	NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA PARA EL ISSSTE (Cuarta Plazo) Eliminar plazo									
4	11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.	11.2. CONDICIONES DE ENTREGA. INCLUIE v Para la clave 060.180.0394.11.01 CEPILLOS PARA USO QUIRÚRGICO, DE PLÁSTICO, DE FORMA RECTANGULAR, CON DOS AGARRADERAS LATERALES SIMÉTRICAS Y CERCOS DE NYLON, considerando que el PEUM Indico como material de fabricación de las cortas: Nylon, se aclara que el Nylon debe ser #12, acorde a lo establecido la NMX-EB-102-SCF-2001, CEPILLO PARA USO QUIRÚRGICO - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA, para asegurar la calidad del cepillo, adicionalmente se aplicarán las									

Handwritten signatures and initials

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GVR047-450-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE:	DEBE DE DECIR:
		especificaciones de la NMX-EB-102-SCF-2001 que no están contempladas en la PEUM.
		y Para la clave las claves 060.132.0054 y 060.132.0203 Brucelate para identificación, se cotizará por pieza y se entregará por bolsa de 100 piezas.
5	11.3 CANJE Y DEVOLUCIÓN: PARA LA SSA Los Servicios de Salud de Veracruz a través del administrador de contrato, podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien que pueda afectar la calidad del servicio, notificando al proveedor por escrito o correo electrónico, aplicando una deductiva correspondiente al 20% del valor del incumplimiento, de igual manera podrá cancelar la(s) clave(s) o bien rescindir el contrato en los términos legales aplicables. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje notificados, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación. En caso de que las Autoridades Sanitarias (SSA/COFEPRIS) suspenden o inhabilitan el Registro Sanitario del proveedor o fabricante, los Servicios de Salud de Veracruz podrán rescindir el contrato y aplicarán una deductiva correspondiente al 20% del costo de los insumos a devolver al proveedor, y éste último, deberá proceder a la reposición de los insumos entregados en un plazo no mayor a 5 (días) hábiles contados a partir de la notificación por parte de los Servicios de Salud de Veracruz, presentando cheque certificado a nombre de Servicios de Salud de Veracruz por el total del monto pagado de los bienes devueltos.	11.3 CANJE Y DEVOLUCIÓN: PARA LA SSA Los Servicios de Salud de Veracruz a través del administrador de contrato, podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien que pueda afectar la calidad del servicio, notificando al proveedor por escrito o correo electrónico, aplicando una deductiva correspondiente al 10% del valor del incumplimiento, de igual manera podrá cancelar la(s) clave(s) o bien rescindir el contrato en los términos legales aplicables. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje notificados, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación. En caso de que las Autoridades Sanitarias (SSA/COFEPRIS) suspenden o inhabilitan el Registro Sanitario del proveedor o fabricante, los Servicios de Salud de Veracruz podrán rescindir el contrato y aplicarán una deductiva correspondiente al 10% del costo de los insumos a devolver al proveedor, y éste último, deberá proceder a la reposición de los insumos entregados en un plazo no mayor a 5 (días) hábiles contados a partir de la notificación por parte de los Servicios de Salud de Veracruz, presentando cheque certificado a nombre de Servicios de Salud de Veracruz por el total del monto pagado de los bienes devueltos.
6	Numeral 14.2 FIRMA DEL CONTRATO	Numeral 14.2 FIRMA DEL CONTRATO

Handwritten signatures and initials



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019/2014-NS-2013
(BIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE	DEBE DE DECIR:
	El IMSS/SEDENA, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria a la licitación y/o en el contrato y sus anexos.	El IMSS/SEDENA/ISSSTE, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria a la licitación y/o en el contrato y sus anexos.
9	NUMERAL 15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA. PARA EL IMSS/SEDENA El IMSS/SEDENA podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al IMSS/SEDENA o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P.	NUMERAL 15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA. PARA EL IMSS/SEDENA/ISSSTE El IMSS/SEDENA/ISSSTE podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al IMSS/SEDENA/ISSSTE o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P.
10	NUMERAL 15.5 CANCELACIÓN DE CLAVE PARA EL ISSSTE no se incluye texto	NUMERAL 15.5 CANCELACIÓN DE CLAVE Agregar: PARA EL ISSSTE Cuando en una partida o parte de la misma no sean entregados los bienes, el ISSSTE podrá modificar el contrato correspondiente, cancelando las partidas de que se trate o parte de las mismas, en los términos establecidos en el artículo 100 del Reglamento de la LAASSP

Val... m. por...

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019/2014-NS-2013
(BIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE	DEBE DE DECIR:																																																								
11	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>GRUPO</th> <th>BEN</th> <th>ESP</th> <th>DEF</th> <th>VAR</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PRESENTACIÓN</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>UNID. CONT. TPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>187</td> <td>980</td> <td>436</td> <td>0367</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>BASAS DE ALGODÓN CORTADA DE ALGODÓN LARGO 7.5 CM ANCHO, 5 CM</td> <td>ENV 300 PZA</td> </tr> <tr> <td>188</td> <td>980</td> <td>436</td> <td>0107</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>BASAS DE ALGODÓN CORTADA DE ALGODÓN LARGO 10 CM ANCHO, 10 CM</td> <td>ENV 300 PZA</td> </tr> </tbody> </table>	NO	GRUPO	BEN	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN								UNID. CONT. TPO	187	980	436	0367	11	01	BASAS DE ALGODÓN CORTADA DE ALGODÓN LARGO 7.5 CM ANCHO, 5 CM	ENV 300 PZA	188	980	436	0107	11	01	BASAS DE ALGODÓN CORTADA DE ALGODÓN LARGO 10 CM ANCHO, 10 CM	ENV 300 PZA	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>GRUPO</th> <th>BEN</th> <th>ESP</th> <th>DEF</th> <th>VAR</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PRESENTACIÓN</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>UNID. CONT. TPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>187</td> <td>980</td> <td>436</td> <td>0367</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>BASAS DE ALGODÓN CORTADA DE ALGODÓN 100% TEJIDA ODEADA EN 12 CAPAS, NO ESTERE, TIPO DE TEJIDO VL DE 20 X 12 TITULO DE HILO DE 28 A 30 MTS TANTO EN ORDENES COMO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M2 195' MP LARGO 7.5 CM ANCHO: 5 CM ÁREA 432 CM²</td> <td>ENV 300 PZA</td> </tr> </tbody> </table>	NO	GRUPO	BEN	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN								UNID. CONT. TPO	187	980	436	0367	11	01	BASAS DE ALGODÓN CORTADA DE ALGODÓN 100% TEJIDA ODEADA EN 12 CAPAS, NO ESTERE, TIPO DE TEJIDO VL DE 20 X 12 TITULO DE HILO DE 28 A 30 MTS TANTO EN ORDENES COMO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M2 195' MP LARGO 7.5 CM ANCHO: 5 CM ÁREA 432 CM²	ENV 300 PZA
NO	GRUPO	BEN	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN																																																			
							UNID. CONT. TPO																																																			
187	980	436	0367	11	01	BASAS DE ALGODÓN CORTADA DE ALGODÓN LARGO 7.5 CM ANCHO, 5 CM	ENV 300 PZA																																																			
188	980	436	0107	11	01	BASAS DE ALGODÓN CORTADA DE ALGODÓN LARGO 10 CM ANCHO, 10 CM	ENV 300 PZA																																																			
NO	GRUPO	BEN	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN																																																			
							UNID. CONT. TPO																																																			
187	980	436	0367	11	01	BASAS DE ALGODÓN CORTADA DE ALGODÓN 100% TEJIDA ODEADA EN 12 CAPAS, NO ESTERE, TIPO DE TEJIDO VL DE 20 X 12 TITULO DE HILO DE 28 A 30 MTS TANTO EN ORDENES COMO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M2 195' MP LARGO 7.5 CM ANCHO: 5 CM ÁREA 432 CM²	ENV 300 PZA																																																			

Val... m. por...

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO. EM	DICE	DEBE DE DECIR:																																																																		
110		<table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>UPO</th> <th>GEN</th> <th>ESP</th> <th>DIF</th> <th>VAR</th> <th>UN</th> <th>CAUT</th> <th>TIPO</th> <th>PRECIO</th> <th>PRECIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>188</td> <td>060</td> <td>401</td> <td>0147</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>ENV</td> <td>24</td> <td>PZA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	NO	UPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UN	CAUT	TIPO	PRECIO	PRECIO	188	060	401	0147	11	01	ENV	24	PZA																																														
NO	UPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UN	CAUT	TIPO	PRECIO	PRECIO																																																										
188	060	401	0147	11	01	ENV	24	PZA																																																												
12	<p>ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>UPO</th> <th>GEN</th> <th>ESP</th> <th>DIF</th> <th>VAR</th> <th>UN</th> <th>CAUT</th> <th>TIPO</th> <th>PRECIO</th> <th>PRECIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>191</td> <td>060</td> <td>401</td> <td>0147</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>ENV</td> <td>24</td> <td>PZA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>192</td> <td>060</td> <td>401</td> <td>0154</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>ENV</td> <td>24</td> <td>PZA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	NO	UPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UN	CAUT	TIPO	PRECIO	PRECIO	191	060	401	0147	11	01	ENV	24	PZA			192	060	401	0154	11	01	ENV	24	PZA			<p>ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>UPO</th> <th>GEN</th> <th>ESP</th> <th>DIF</th> <th>VAR</th> <th>UN</th> <th>CAUT</th> <th>TIPO</th> <th>PRECIO</th> <th>PRECIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>191</td> <td>060</td> <td>401</td> <td>0147</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>ENV</td> <td>24</td> <td>PZA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>192</td> <td>060</td> <td>401</td> <td>0154</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>ENV</td> <td>24</td> <td>PZA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	NO	UPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UN	CAUT	TIPO	PRECIO	PRECIO	191	060	401	0147	11	01	ENV	24	PZA			192	060	401	0154	11	01	ENV	24	PZA		
NO	UPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UN	CAUT	TIPO	PRECIO	PRECIO																																																										
191	060	401	0147	11	01	ENV	24	PZA																																																												
192	060	401	0154	11	01	ENV	24	PZA																																																												
NO	UPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UN	CAUT	TIPO	PRECIO	PRECIO																																																										
191	060	401	0147	11	01	ENV	24	PZA																																																												
192	060	401	0154	11	01	ENV	24	PZA																																																												

Jalisco *m. para*

DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO. EM	DICE	DEBE DE DECIR:																																																																													
104		<table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>UPO</th> <th>GEN</th> <th>ESP</th> <th>DIF</th> <th>VAR</th> <th>UN</th> <th>CAUT</th> <th>TIPO</th> <th>PRECIO</th> <th>PRECIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>188</td> <td>060</td> <td>401</td> <td>0147</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>ENV</td> <td>24</td> <td>PZA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>194</td> <td>060</td> <td>401</td> <td>0154</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>ENV</td> <td>24</td> <td>PZA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	NO	UPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UN	CAUT	TIPO	PRECIO	PRECIO	188	060	401	0147	11	01	ENV	24	PZA			194	060	401	0154	11	01	ENV	24	PZA																																														
NO	UPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UN	CAUT	TIPO	PRECIO	PRECIO																																																																					
188	060	401	0147	11	01	ENV	24	PZA																																																																							
194	060	401	0154	11	01	ENV	24	PZA																																																																							
113	<p>ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)</p>	<p>ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) CLAVES QUE MODIFICAN PMR</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>UPO</th> <th>GEN</th> <th>ESP</th> <th>DIF</th> <th>VAR</th> <th>UN</th> <th>CAUT</th> <th>TIPO</th> <th>PRECIO</th> <th>PRECIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>77</td> <td>060</td> <td>106</td> <td>1762</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>PZA</td> <td>1</td> <td>PZA</td> <td>26.80</td> <td>26.77</td> </tr> <tr> <td>86</td> <td>060</td> <td>106</td> <td>8895</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>PZA</td> <td>1</td> <td>PZA</td> <td>26.95</td> <td>26.77</td> </tr> <tr> <td>87</td> <td>060</td> <td>106</td> <td>8811</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>PZA</td> <td>1</td> <td>PZA</td> <td>26.90</td> <td>26.77</td> </tr> <tr> <td>89</td> <td>060</td> <td>106</td> <td>4827</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>PZA</td> <td>1</td> <td>PZA</td> <td>26.83</td> <td>26.77</td> </tr> <tr> <td>91</td> <td>060</td> <td>106</td> <td>8822</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>PZA</td> <td>1</td> <td>PZA</td> <td>26.83</td> <td>26.77</td> </tr> <tr> <td>92</td> <td>060</td> <td>106</td> <td>8678</td> <td>12</td> <td>01</td> <td>PZA</td> <td>1</td> <td>PZA</td> <td>26.83</td> <td>26.77</td> </tr> </tbody> </table>	NO	UPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UN	CAUT	TIPO	PRECIO	PRECIO	77	060	106	1762	11	01	PZA	1	PZA	26.80	26.77	86	060	106	8895	11	01	PZA	1	PZA	26.95	26.77	87	060	106	8811	11	01	PZA	1	PZA	26.90	26.77	89	060	106	4827	11	01	PZA	1	PZA	26.83	26.77	91	060	106	8822	11	01	PZA	1	PZA	26.83	26.77	92	060	106	8678	12	01	PZA	1	PZA	26.83	26.77
NO	UPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UN	CAUT	TIPO	PRECIO	PRECIO																																																																					
77	060	106	1762	11	01	PZA	1	PZA	26.80	26.77																																																																					
86	060	106	8895	11	01	PZA	1	PZA	26.95	26.77																																																																					
87	060	106	8811	11	01	PZA	1	PZA	26.90	26.77																																																																					
89	060	106	4827	11	01	PZA	1	PZA	26.83	26.77																																																																					
91	060	106	8822	11	01	PZA	1	PZA	26.83	26.77																																																																					
92	060	106	8678	12	01	PZA	1	PZA	26.83	26.77																																																																					

Jalisco *m. para*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR047-NS0-013
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE	DEBE DE DECIR:	
		UNID	CANT
101	060 346 0302 11 01 PZA 1 PZA 26.93 20.77		
102	060 346 0310 11 01 PZA 1 PZA 28.50 23.77		
103	060 346 0320 11 01 PZA 1 PZA 14.76 13.20		
146	060 307 0054 00 01 PZA 1 PZA 259.50 1,428.00		
145	060 308 0777 12 01 INV 100 PZA 112.50 116.79		
337	060 879 0140 11 01 PZA 1 PZA 8.39 8.87		
338	060 879 0150 11 01 PZA 1 PZA 0.29 0.82		

14	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CLAVE: 060 550 2707 02 01 CANTIDAD MÁXIMA: 15,396 CANTIDAD MÍNIMA: 6,186	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CLAVE: 060 550 2707 02 01 CANTIDAD MÁXIMA: 30,792 CANTIDAD MÍNIMA: 12,316
----	---	--

15) DICE:

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)
REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE
CLAVES CON PMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13)

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PMR	CANTIDAD REQUERIDA	TOTAL
----	-----	-----	-----	-----	-----	-------------	--------------	-----	--------------------	-------

Handwritten signatures and marks over the table header.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR047-NS0-013
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

15) DICE:

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	TIPO	IMSS		PEMEX		MÁXIMO	MÍNIMO	
										MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA			
1	060	346	0302	01	01	EQUIPO DE VENCEDORES PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN DE PLÁSTICO ORNADO MEDIO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CON TAPA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE BOTE O FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS OMBAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCIÓN, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE BAYONETA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	72.41	1,002,285	720,000	72,500	85,570	1,000,000	720,000
4	060	346	0210	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDICADOS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSIÓN DE PLÁSTICO ORNADO MEDIO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CON TAPA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA BAYONETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 150 ML/MINUTO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CÁMARA DE BOTE FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS OMBAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCIÓN, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE BAYONETA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	87.46	213,727	85,400	0	0	213,727	85,400

DEBE DE DECIR:

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)
REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE
CLAVES CON PMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13)

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PMR	CANTIDAD REQUERIDA	TOTAL		
							UNID	CANT	TIPO	IMSS	PEMEX	
							MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMO	MÍNIMO

Handwritten signatures and marks over the table header.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL No. LA-019G/1047-460-2013
 (MXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

1	060	345	2106	01	01	EQUIPO DE VENCOLISIS PARA U-SARISE EN BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO OPADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE BOTE G FLEGBLE CON MICROOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUIDO, CON DOS OMBAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA REGULAR, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE BAYONETA Y PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EOP	1	EOP	72.41	1,895,575	72,250	73,022	26,570	1,875,498	761,805
4	060	345	2106	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDICOS PARA USARISE CON BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO OPADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 MILIMETRO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE BOTE FLEGBLE CON MICROOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUIDO CON DOS OMBAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA REGULAR, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE BAYONETA Y PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EOP	1	EOP	27.46	215,011	11,360	0	3	215,911	81,360

16) DEBE DE DECIR:

INCLUIR:

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)
REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE
DETALLE POR DELEGACIÓN O UMAE

DELEGACIÓN Y/O UMAE	QPO	GEN	ESP	CIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
							UNO	TIPO
								MAXIMA
								MINIMA

Jul *0 x m. pers* *K E* *9 4*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL No. LA-019G/1047-460-2013
 (MXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

16) DEBE DE DECIR:

Delegación Guernata	060	345	2106	01	01	EQUIPO DE VENCOLISIS PARA U-SARISE EN BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO OPADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE BOTE G FLEGBLE CON MICROOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUIDO, CON DOS OMBAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA REGULAR, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE BAYONETA Y PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EOP	1	EOP	72.41	1,895,575	72,250	73,022	26,570	1,875,498	761,805
Delegación Guernata	060	345	2310	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDICOS PARA USARISE CON BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO OPADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 MILIMETRO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE BOTE FLEGBLE CON MICROOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUIDO CON DOS OMBAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA REGULAR, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE BAYONETA Y PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EOP	1	EOP	27.46	215,011	11,360	0	3	215,911	81,360

NO.	DICE	DEBE DE DECIR:
17	Anexo 23, única viñeta: <ul style="list-style-type: none"> Que nos comprometemos en caso de ser adjudicados en los lotes ofertados, a realizar cargo de los bienes entregados, por vencimiento de la caducidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato, dentro de los 10 días naturales a partir de la fecha del oficio de notificación para la devolución y cargo. 	Anexo 23 única viñeta: <ul style="list-style-type: none"> Que nos comprometemos a realizar cargo de los bienes entregados, por vencimiento de la caducidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato, dentro de los 10 días naturales a partir de la fecha del oficio de notificación para la devolución, el cargo deberá realizarse en el lugar donde se encuentren los bienes reportados.
18	Anexo 26, último párrafo <p>*A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES: <u>(indicar claves)</u> que oferto, a partir de la fecha de su recepción en el Centro de Nacional de Distribución, contra defectos de fabricación, deficiencias de calidad que se detecten durante su uso, vicios ocultos, contra el mal estado de los empaques primarios que alteren su calidad, y fecha de caducidad (cuando los bienes</p>	Anexo 26, último párrafo <p>*A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES: <u>(indicar claves)</u> que oferto, a partir de la fecha de su recepción en el Centro de Nacional de Distribución, contra defectos de fabricación, deficiencias de calidad que se detecten durante su uso, vicios ocultos, contra el mal estado de los empaques primarios que alteren su calidad, y fecha de caducidad (cuando los bienes</p>

Jul *0 x m. pers* *K E* *9 4*

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-MS-2012 (MXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE	DEBE DE DECIR:
	se encuentren dentro de su vida útil). Hacedores responsables de asegurar el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del oficio de la devolución."	se encuentren dentro de su vida útil). Hacedores responsables de asegurar el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del oficio de la devolución, en el lugar en el que se encuentren los bienes."
19	ANEXO NÚMERO 24, MARGETES NO 1, 2 Y 3.	ANEXO NÚMERO 24, MARGETES NO.1, 2 Y 3, INCLUIR EN EL ESPACIO DESTINADO A LOS DATOS SOLICITADOS DESCRIPCIÓN DEL BIEN.
20	ANEXO NÚMERO 24, RESPECTO AL EJEMPLO DEL CÓDIGO DE BARRAS:	ANEXO NÚMERO 24, RESPECTO AL EJEMPLO DEL CÓDIGO DE BARRAS:
		

SEPTIMO.- A CONTINUACIÓN Y UNA VEZ QUE EL ÁREA TÉCNICA REVISÓ LAS PREGUNTAS Y SE DIÓ RESPUESTA A LAS MISMAS, SE PROCEDE A PROPORCIONAR COPIA DE LAS MISMAS A LOS PROVEEDORES QUE FUERON REGISTRADOS Y QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN DICHO ACTO. POR OTRA PARTE, A LAS EMPRESAS QUE LAS REMITIERON MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENVÍAN A TRAVÉS DE DICHO SISTEMA PARA QUE PROCEDAN A CONOCER LAS MISMAS, CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MANIFESTANDO A LAS EMPRESAS QUE TIENEN SEIS HORAS

Jal. → [Handwritten signatures]

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-MS-2012 (MXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	PUNTO 1.5 Y 2.1, INCISO F) NORMAS Y CALIDAD RESPECTIVAMENTE CON EL OBJETO DE QUE LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS PARTICIPANTES EN LA COMPRA CONSOLIDADA DE INSUMOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN TENGAN CERTEZA SOBRE LA LEGALIDAD Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS DE ACUERDO CON LOS PUNTOS 1.5 Y 2.1, INCISO F), DE LA CONVOCATORIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIONES V Y VII, 55, SEGUNDO Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y 57 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, DERIVADO DE LA DIFERENCIA ENTRE LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO Y EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN QUE PUEDE TENER COMO CONSECUENCIA LA COEXISTENCIA DE UN REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y UN CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS VENCIDO, Y EN ATENCIÓN A QUE SE TRATA DE UN DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA LA VALIDEZ DEL REGISTRO SANITARIO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 176, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. PREGUNTA: SOLICITAMOS QUE EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN SEA PARTE DE LOS REQUISITOS DE ACUERDO AL PUNTO 2.1, CALIDAD.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA DEBERA ATENDER LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL NUMERAL 2.1 DE LA CONVOCATORIA.
4	2.1, CALIDAD PARA EL IMSS 2º PÁRRAFO DICE: EN EL CASO DE QUE SE ADJUDIQUE UN BIEN QUE CUENTE CON ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, EL PROVEEDOR A PARTIR DEL FALLO Y HASTA POR LO MENOS 15 DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA PRIMERA ENTREGA, DEBERÁN PRESENTAR MUESTRAS EN LA COCTI DE UN LOTE CORREGIDO Y QUE PRETENDA ENTREGAR AL IMSS, ACOMPAÑADAS DE SU INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS EMITIDO POR EL FABRICANTE, PARA QUE EN LOS LABORATORIOS DE LA COCTI SE PRACITQUEN LOS ESTUDIOS FÍSICOQUÍMICOS, MICROBIOLÓGICOS Y/O ESTUDIOS QUE CORRESPONDAN, A FIN DE CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA CORRESPONDIENTE. PREGUNTA:	SOLO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, CUANDO EL PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DESEE OFERTAR, CUENTE CON ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI. EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR AL CORREGIDO.

Jal. → [Handwritten signatures]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0180YR047-050-2013 (MXTA)
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE: (5) DENTILAB, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	¿EN CASO DE HABER CORREGIDO EL INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, SERÁN NECESARIO ENTREGAR NUEVAMENTE MUESTRAS?	
5	<p>PUNTO 6.1: PROPOSTA TÉCNICA INCISO C) DICE QUE DEBEREMOS DE PRESENTAR FOLLETOS Y CATALOGOS CONFORME A LOS DE MARBETES Y/O ETIQUETAS PRESENTADOS PARA AUTORIZACION DEL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.</p> <p>PREGUNTA: SI LA COFEPRIS EN LAS PRORROGAS DE LOS REGISTROS VIGENTES YA NO AUTORIZA MARBETES, ¿PODEMOS PRESENTAR CATALOGOS Y/O FOTOGRAFIAS CON UNA DESCRIPCION SIMPLE?</p>	<p>ES CORRECTO, PUEDE ENTREGAR CON DESCRIPCION SIMPLE LOS CATALOGOS Y FOTOGRAFIAS, PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS INSUMOS, PARA COMPROBAR QUE SU PRODUCTO CUMPLE CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.</p>
6	<p>6.3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:</p> <p>¿LAS COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE EMITIDAS POR IMSS, EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO AGILIZARÁ EL PROCESO DE FIRMA DEL CONTRATO A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.</p> <p>PREGUNTA: ¿LAS CUOTAS OBREROS PATRONALES SE PAGAN VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA Y EL INSTITUTO NO GENERA NINGUNA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO BASTARA CON PRESENTAR LA COPIA DE PAGO QUE SE HACE POR ESTE MEDIO Y CON LA REFERENCIA BANCARIA?</p>	<p>SE DEBERA SOLICITAR A LA DELEGACIÓN QUE CORRESPONDA, LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL</p>

[Handwritten signature]

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0180YR047-050-2013 (MXTA)
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE: (7) SUPLEMENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	Y en el punto 3.1 apartado correspondiente de Tipo de Abastecimientos (pág.17) se menciona que "Permax" en caso de 2 ofertas asignará 80 y 20% para primero y segundo lugar. Por lo anterior ¿Permax aceptará más de una marca?	<p>ABASTECIMIENTO, SOLO SE ACEPTARA UNA MARCA POR CADA UNA DE LAS FUENTES ASIGNADAS, LA CUAL SERA LA INDICADA POR EL LICITANTE EN EL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) PROPOSTA ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA.</p>
3	<p>Punto 7.1 5º. Párrafo</p> <p>Es posible indicar en el anexo 5 más de un correo electrónico?</p>	<p>ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, ES POSIBLE INDICAR MÁS DE UN CORREO ELECTRÓNICO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SEA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE TAL COMO SE INDICA EN EL ANEXO NÚMERO 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p>
4	<p>Punto 7.3 Firma de Contratos</p> <p>2º. Párrafo</p> <p>¿Se refieren al No. de Proveedor del PREI del IMSS</p>	<p>DEBERÁ DE ANOTAR EL NÚMERO PREI IMSS EN EL FORMATO DE PROPOSTA ECONÓMICA ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) Y AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO MANIFESTANDO QUE EN EL CITADO REGISTRO, LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA.</p>
		<p>ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.</p>
5	<p>Pág. 42 Punto 11.1</p> <p>Párrafo 8 Dice "Las órdenes de reposición" correspondientes a la primera entrega con fecha máxima al 17 de enero 2014.</p> <p>¿Las órdenes de reposición que se generen entre el 2 y el 20 de diciembre entendemos que se pueden entregar en el mes de diciembre?</p>	<p>NO ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.</p> <p>PARA LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A SU VIGENCIA, SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014 Y LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA OPORTUNA SERÁ EL 17 DE ENERO DEL 2014, MÁS 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES DE ENTREGA EXTEMPORÁNEA CON APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES</p> <p>TAL COMO SE ESTABLECE EN LA CONVOCATORIA EN SU NUMERAL 11.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:</p> <p>PARA EL IMSS</p>

[Handwritten signature]

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

256

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0190YR047-888-2013 (MXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (7): SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	
NO.	RESPUESTA
PREGUNTA: Punto 11.1 último párrafo para IMSS. Solicitamos atentamente eliminar este párrafo, toda vez que la carta protestada de grado de Contenido Nacional será presentado en la Propuesta de cada licitante	LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO SERÁN AQUELLAS QUE EL IMSS EMITA EXCLUSIVAMENTE ENTRE EL 2 Y EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2013 PARA LOS GRUPOS DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA OPORTUNA SERÁ EL 17 DE ENERO DEL 2014, MÁS A CUATRO DÍAS NATURALES DE ENTREGA EXTEMPORÁNEA CON APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. SU SOLICITUD NO ES UNA PREGUNTA ES UNA PETICIÓN, LA CUAL NO ES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE SEÑALA QUE "LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE. NO OBTANTE, SE ATIENDE SU INQUIETUD: LA CARTA PROTESTADA QUE ALIJE DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL MISMA QUE SERÁ PRESENTADO EN LA PROPUESTA DE CADA LICITANTE, CORRESPONDE AL ANEXO NÚMERO B (OCHO) DE LA CONVOCATORIA, DOCUMENTO DIFERENTE AL CITADO EN EL PÁRRAFO ÚLTIMO DEL NUMERAL 11.1 (PARA EL IMSS), YA QUE ÉSTE SE REFIERE AL ANEXO NÚMERO B BIS (OCHO BIS) Y DEBERÁ PRESENTARSE EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES, ÚNICAMENTE PARA EFECTOS








256

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0190YR047-888-2013 (MXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (8): INTERBIOL, S.A. DE C.V.	
NO.	RESPUESTA
PREGUNTA: EN RELACION AL PUNTO 11.7 CONDICIONES DE ENTREGA: 2 POR CUESTIONES DE LOGÍSTICA Y COSTO FINANCIERO, LAS ENTREGAS EN SUS ALMACENES Y UMAE'S, ¿LAS PODRÍAMOS HACER POR VÍA DE FACILITERA ESPECIALIZADA, GARANTIZANDO LA ENTREGA OPORTUNA Y QUE LOS BIENES SEAN REVISADOS DE CONFIRMACIÓN?	SI PODRÁ HACER LA ENTREGA DE LOS BIENES POR LA VÍA QUE SEÑALA, PRECISANDO QUE EL ÚNICO MEDIO PARA EVIDENCIAR LA ENTREGA SERÁ EL ALTA OTORGADA POR EL IMSS A TRAVÉS DEL SISTEMA SAL.

LICITANTE (9): RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
NO.	RESPUESTA
PREGUNTA: CARACTER DE LA LICITACIÓN Y ANEXO E.- Solicito si ese convocado me indique si en la presente licitación aceptara bienes de origen extranjero	NO ES FACILITE ACEPTAR BIENES CUYO PAIS DE ORIGEN SEA EXTRANJERO. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE ÉSTE PROCESO LICITATORIO ES DE CARÁCTER NACIONAL, BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LAASSP. QUE A LA LETRA DICE: Artículo 26. El carácter de las licitaciones públicas, será: I. <u>Nacional</u> , en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente








ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

243



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR047-NS0-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE: (16) INDUSTRIAS POLARIS, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO B, DICE: SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCLUIRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS. M) LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADOS. POR LO ANTERIOR PEDIMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE ¿CUANDO UN PRECIO ES CONSIDERADO COMO CONVENIENTE?	SE RATIFICA QUE LA ASIGNACION SE REALIZARA A LA OFERTA QUE CUBRA LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, ENTRE ELLOS EL QUE TENGA EL MAYOR DESCUENTO
3	CON RELACION AL ANEXO 17 DE LAS PRESENTES BASES, HACE MENCION DE LAS CLAVES Y CANTIDADES CON ENTREGA PROGRAMADA PARA LAS DEPENDENCIAS QUE CONVOCAN, SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE, NOS ACLARE SI LA ENTREGA DE LOS INSUMOS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ¿SE PODRA REALIZAR POR MEDIO DE UNA EMPRESA DE MENSAJERIA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 11.2 DEL PRESENTE DOCUMENTO.
4	EN LA PAGINA 106 DE LAS PRESENTE BASES, HACE MENCION A: "EL INSTITUTO PODRA SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO LO SIGUIENTE: • MUESTRAS DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS. • LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA DE LOS PRODUCTOS QUE NO CUENTE CON NORMA OFICIAL MEXICANA, ASÍ COMO LAS SUSTANCIAS DE REFERENCIA Y A LAS TABLAS DE ESTABILIDAD ACCELERADA Y A LARGO PLAZO DE SUS PRODUCTOS. • EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. EN BASE A ESTO, ES ENTENDIBLE QUE LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESTAS PARA EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO NÚMERO LA-019GYR047-NS0-2013 DEBEN CONTAR CON EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SI ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL CERTIFICADO VIGENTE YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EL INSTITUTO PODRÁ SOLICITARLO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Handwritten signatures and initials

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

244



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR047-NS0-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE: (15) INDUSTRIAS POLARIS, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
5	EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-NS0-2013, NO MENCIONA SI ES NECESARIO HACER ENTREGA DE MUESTRAS CON CARÁCTER DE EVALUATORIO Y QUE SE DEBA ANEXAR A LA PROPUESTA EL ACUSE DE ENTREGADO, POR LO QUE LE PIDO DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE, ACLARE QUE NO ES NECESARIO HACER LA ENTREGA DE LAS MISMAS, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO DE QUE SI SE REQUIERA ENTREGAR MUESTRAS, FAVOR DE INDICAR CANTIDAD, LUGAR, HORA Y FECHA DE ENTREGA PARA LAS MISMAS.	NO SE REQUIEREN MUESTRAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SIN EMBARGO SI SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, CUANDO EL PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DESEE OFERTAR, CUENTE CON ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI. EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR AL CORREGIDO.
6	CON RELACION AL ANEXO 20 DE LAS PRESENTE BASES, LAS PARTIDAS: NO. 149 CLAVE 060 231 0575 00 01 NO. 150 CLAVE 060 231 0583 00 01 NO. 151 CLAVE 060 231 0581 00 01 NO. 152 CLAVE 060 231 0509 00 01 NO. 153 CLAVE 060 231 0617 00 01 SOLICITAN CAMPOS SENCILLOS DE 90 +/- 10X90 +/- 10 CM. SE SOLICITA DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PUEDAN INDICAR SI ¿ESTOS CAMPOS REQUIEREN DE ALGÚN ADHESIVO PARA SU FIJACIÓN AL CUERPO DEL PACIENTE? SI ES AFIRMATIVO FAVOR DE REFERIR EL LARGO Y ANCHO DE ESTE, ASÍ COMO LA POSICIÓN DEL MISMO.	FAVOR DE APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO 20 PUBLICADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA
7	CON RELACION AL ANEXO 20 DE LAS PRESENTE BASES, LAS PARTIDAS: NO. 35 CLAVE 060 130 0015 13 01 NO. 149 CLAVE 060 231 0575 00 01 NO. 150 CLAVE 060 231 0583 00 01 NO. 151 CLAVE 060 231 0581 00 01 NO. 152 CLAVE 060 231 0509 00 01 NO. 153 CLAVE 060 231 0617 00 01 NO. 154 CLAVE 060 231 0641 00 01 NO. 155 CLAVE 060 231 0558 00 01	EL GRAMAJE POR METRO CUADRADO DEBERÁ SER DE 35 G/M ² MÍNIMO.

Handwritten signatures and initials

debe



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GVR047-160-2013
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 003, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (20): BAXTER, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA, PUNTO 2 CAPACITACION, BOMBAS DE INFUSION, (MISOB I) Se solicita a la convocante de la manera más atenta amparar lo establecido en el presente inciso ya que no solo es el tema de designar a la persona responsable del resguardo de los equipos sino también nos importa tanto empresa la recepción, custodia y correcta utilización de los mismos incluyendo además de que la persona designada por el instituto también funcione como responsable de trámites legales conducentes ante las autoridades correspondientes, derivados del estribo de los equipos (bombas de infusión)	LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO SE HARA DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR ADJUDICADO.
3	ANEXO No. 20 TOTAL DE VIAS SOLICITADAS POR DELEGACIÓN / UMAE Solicitamos a la convocante de la manera más atenta, validar y confirmar los requerimientos en canales o vias para bombas de infusión de las Delegaciones Bajo California Norte, Guerrero, Sonora, Veracruz Norte, Zacatecas, Umaz Treuma Magdalenas de las Salinas, Umaz Gineco Obstetricia del CMN la Plaza ya que se observo un incremento importante respecto del año anterior más no así en los requerimientos de Equipos para bombas de infusión (Set's) en las cuales el número se mantiene respecto del año 2013.	LAS CANTIDADES DE VIAS PUBLICADAS PARA LAS BOMBAS DE INFUSION SON LAS REQUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y UMAE
4	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION UMAE Se solicita de la manera más atenta a la convocante ratificar si los requerimientos de la Delegación Chiapas, respecto de las claves de consumibles para bombas de infusión son los correctos, favor de confirmar.	LAS CANTIDADES PUBLICADAS EN EL ANEXO 20 PARA LA DELEGACION CHIAPAS SON LAS REQUERIDAS POR ESTA DELEGACION.
6	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION UMAE Se solicita a la convocante de la manera más atenta verificar el porqué la Delegación Guamuzo que aparece con requerimiento de canales o vias para bombas de infusión, no está incluido en el anexo de requerimientos de claves para bombas de infusión	SE INCLUYEN LAS NECESIDADES DE LA DELEGACION GUERRERO EN LAS PRECISIONES A LA CONVOCATORIA.

Handwritten signatures and initials

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

debe



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GVR047-160-2013
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (23): DALTEM PROVER NACIONAL, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	6.3 Fracción III. Solicitó a la convocante ratifique que en caso de no aplicarnos lo solicitado en la fracción de referencia, el no presentar documentación alguna para esta fracción no será motivo de desahucio, favor de confirmar.	DEBERE CUMPLIR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS Y ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 6.3 FRACCION III. LA NO PRESENTACION DE ESTOS DOCUMENTOS, NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO AGILIZARA EL PROCESO DE FIRMA DEL CONTRATO A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.
2	6.1 Inciso N) Mi representante no se encuentra dentro de la estratificación de MIPYMES por lo que no le es aplicable el anexo 12 (doce), solicito a la convocante confirme que no será motivo de desahucio el no presentar dicho anexo.	ES CORRECTA SU APRECIACION, EL ANEXO 12 RELATIVO A "LA ESTRATIFICACION DE LAS MIPYMES" SOLO LO DEBERA DE PRESENTAR EN CASO DE ESTAR EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE MIPYMES. ASI MISMO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LA CARTA DE MIPYMES.
3	6.1 Inciso L) Solicitó a la convocante nos confirme si podremos indicar la palabra PRORROGA en la columna "vigencia del registro" en el caso de que no se encuentre vigenta y está en trámite su prórroga.	SE ACEPTA SU PETICION.
4	16.1 Garantía de los bienes. Solicitó a la convocante ratifique que no se deberá entregar carta compromiso de canje en ninguno de los institutos para el caso de entregar los bienes con la custodia requerida en bases para cada instituto, favor de confirmar.	ES CORRECTA SU APRECIACION, EN CASO DE CUMPLIR CON LA CADUCIDAD DE LOS BIENES POR DOCE MESES, NO DEBERA ENTREGAR CARTA COMPROMISO DE CANJE.
5	Anexo 13 y Anexo 15. Es correcto entender que en la columna "Nombre del fabricante" debemos de plasmar el nombre del titular de registro sanitario, favor de confirmar.	ES CORRECTA SU APRECIACION, PERO TAMBIEN PODRA PONER EL NOMBRE DEL FABRICANTE.
6	ANEXO 11 Favor de informar si en las líneas que se encuentran en este anexo deberemos indicar la siguiente información:	ES CORRECTA SU APRECIACION, DEBERA LISTAR LAS CLAVES QUE RESPALDA EL FABRICANTE.

Handwritten signatures and initials

slk

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0180YR047-060-2013 (MIXTA)
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (20): DALTEH PROVEE NACIONAL S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	No. CLAVE	
7	3.2 Fecha, hora y domicilio de los eventos. Solicitamos a la convocante que en caso de adjudicación permita que el representante legal que firme los contratos pueda ser distinto al que firme las propuestas. Favor de confirmar	SE ACEPTA SU PETICIÓN SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE A LA DIVISION DE CONTRATOS LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARA DICHS INSTRUMENTOS JURIDICOS.

LICITANTE (21): COMERCIALIZADORA RUGASA S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Numeral 2.1.F Para el IMSS, segundo párrafo: En caso de que alguno de los productos ofertados se haya encontrado con antecedentes de insatisfacción conforme a las especificaciones técnicas de calidad. Pregunta: En caso de resultar con adjudicación con algún producto que haya estado en este supuesto, que suceda si este ya fue liberado por la COCTI, ¿se deberá presentar nuevamente una muestra para su evaluación o será suficiente con presentar dentro de la propuesta técnica los oficios de liberación otorgados por la COCTI?	NO SERA NECESARIO PRESENTAR MUESTRA CUANDO CUENTE CON UN LOTE DE CORRECCION APROBADO POR LA COCTI, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACION POSTERIOR AL CORREGIDO.

LICITANTE (26): FABRIVER S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	2.1.C Para los productos que por su naturaleza no requieren de Registro Sanitario y están contemplados en el anexo 2 (dos) ¿Debemos presentar al anexo 2 (dos) con la clave así como la descripción de cuadro básico en hoja mencionada del licitante ó la página de internet emitida por la Cofepris?	SE DEBERA CUMPLIR CON LA PRESENTACION DEL ANEXO DOS DEL CITADO ACUERDO REFERENCIANDO LA CLAVE POR LAS QUE PARTICIPARA. CUMPLIENDO EN SU TOTALIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.C DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE: *2.1.C. En caso de los bienes ofertados que estén situados en el

Julio + [Signature]

194

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

slk

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0190YR047-060-2013 (MIXTA)
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (30): ESTERIPHARMA MENDO S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	PARTIDA 27 CLAVE 060 060 1003 02 01. DESCRIPCIÓN: DESINFECTANTES. SOLUCION ESTERILIZANTE Y DESINFECTANTE DE SUPEROXIDACION CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA, SOLUCION AL 100%. ENVASE CON 250 ML. A 5 LITROS NUESTRA EMPRESA PARA ESTA CLAVE, PRODUCE LAS SIGUIENTES PRESENTACIONES 250 ML., 1, 1.5, 3, 4, 5 Y 20 LITROS. SOLICITAMOS ATENTAMENTE A AL UNIDAD COMPRADORA NOS INDIQUE: PREGUNTA 5. ¿QUE PRESENTACION SE DEBE DE COTIZAR?	LAS CANTIDADES REQUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y UMAs SON EN PRESENTACION DE 5 LITROS.

LICITANTE (41): ROPA DESCHABLE DE MEXICO S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO IMSS SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EL PORCENTAJE DE ASIGNACION A LAS 2 FUENTES DE ABASTO DEL IMSS SEA DEL 60% A LA PRIMERA Y 40% A LA SEGUNDA. NUESTRA SOLICITUD ES DEBIDO A QUE CUBRIR SOLO EL 20% DEL REQUERIMIENTO PERJUDICA AL PROVEEDOR EN LOS GASTOS DE ENVIO Y COBRANZA.	TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION QUE SE CONVOCAN POR PARTE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, SON INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS, LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE DEN TAMBIEN DISTAN QUE SE RELACIONEN ENTRE SI, TODA VEZ QUE, CONFORME A SU TEMPORALIDAD, SUS ANEXOS TECNICOS, REQUISITOS, INCLUYENDO LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES, POR LO QUE SE RATIFICA LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
2	9 CRITERIOS PARA LA EVALUACION PARA EL CASO DEL IMSS SE PUEDE OFERTAR EL 100% DE LA PARTIDA SI SE TIENE LA CAPACIDAD DE SATISFACERLO Y GARANTIZARLO O SOLO SE DEBE OFERTAR EL 50% COMO MÁXIMO.	PODRA OFERTAR EL 100% DE LA CLAVE SI SE TIENE LA CAPACIDAD PARA SATISFACERLO Y GARANTIZARLO.

Julio + [Signature]

177



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL No. LA-9150YR047-MS-2012
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 670 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs)", DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (00): CIVO CHEMICAL, S.A. DE CV		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
		NO SE Omite CITAR QUE EL LICITANTE DEBERA CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA CADA UNA DE LAS MARCAS, CONSIDERANDO EL MISMO DESCUENTO EN SU OFERTA TÉCNICA-ECONÓMICA.
1	ANEXO 13 PUEDE SER A RENGLÓN SEGUIDO? ANEXO 13 SE ELABORA POR CADA DEPENDENCIA, ENTIDAD O INSTITUCIÓN? LOS REGISTROS SANITARIOS O EL OFICIO DE NO REQUIERIR REGISTRO SANITARIO, PUEDEN SER POR FAMILIA, INDICANDO CLAVE Y RENGLÓN?	DEBERÁ PRESENTAR UN SOLO ANEXO 13 PROPUESTA ECONOMICA, PARA LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO, Y SE ACEPTA SU PETICIÓN, PODRA ENTREGAR EL REGISTRO SANITARIO POR FAMILIA RELACIONANDO LAS CLAVES EN EL ANEXO 13, DE PREFERENCIA A RENGLÓN SEGUIDO, CON EL SOPORTE DOCUMENTAL INDICADO EN EL NUMERAL 2.1. DE LA CONVOCATORIA.
2	ULTIMO PARRAFO: ADEMAS DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS SIGUIENTES PRODUCTOS DEBERAN SER ENTREGADOS COMO LO ESTABLECE LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE: PREGUNTA: LA ULTIMA ACTUALIZACION DE CUADRO BASICO DE MATERIAL DE CURACION VIGENTE DEL SECTOR SALUD TIENE OTRA REDACCION... CUAL ES LA CORRECTA PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS?	DEBERÁ ATENDER LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL NUMERAL 11.2, ADEMAS DE ATENDER LAS PRECISIONES PARA LAS CLAVES, 060 436 0057 11 01 Y 060 436 0107 11 01.

Jul + Q + m por + 8 992

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL No. LA-2160YR047-MS-2012
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 670 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs)", DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (03): HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE CV		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	a) SE SOLICITA SE ACLARE SI SERA MOTIVO DE DESACREDITACION EN LA ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD (ANEXO 9) EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE OMITA REGISTRAR ALGUNOS DE LOS DATOS A LOS QUE SE REFERE EL INCISO A) DE LA FRACCION V DEL ART. 46 DEL REGLAMENTO DE LA LAASBP	
	PREGUNTA SOBRE RESPUESTA A PREGUNTA NO. 4 PRESENTADA POR INDUSTRIAS POLARES, S.A. DE C.V.	RESPUESTA NO. 4 PRESENTADA POR INDUSTRIAS POLARES
	a) SE SOLICITA SE ACLARE QUE LA EXISTENCIA DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA SERA UNICAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO ANTES NI DESPUES.	A) ES CORRECTA SU OBSERVACION
	b) SE SOLICITA SE ACLARE QUE DEBIDO A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO NO SE EXIGIRA QUE ESTE VIGENTE EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA, PERO QUE DICHA VIGENCIA ES VIGENTE HASTA QUE EXCE EL PERIODO DE ANEXO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	B) ES CORRECTA SU APRECIACION
	c) DADO QUE COPEPRIS ES MUY LENTA EN EL DESAHOGO DEL TRAMITE PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION (CBPF), SE SOLICITA QUE SE PERMITA LA ENTREGA CON LA SOLICITUD DE RENOVACION DE DICHO CBPF PRESENTADA ANTE LA COPEPRIS.	C) EN CASO DE QUE EL IMSS LO REQUIERA.
	RESPUESTA SOBRE RESPUESTA A59 Y A60	RESPUESTA A59 Y A60
	A) CON RELACION A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA A59 Y A60 DE MI REPRESENTADA, SE SOLICITA SE ACLARE CUAL ES LA ESTRUCTURA QUE DEBERA TENER LOS ARCHIVOS TECNICOS Y LOS FOLLETOS, CATALOGOS Y/O FOTOGRAFIAS INSTRUCTIVOS O MANUALES.	A) LA ESTRUCTURA ES OPCIONAL POR PARTE DEL FABRICANTE.
	B) CON RELACION A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA A59 Y A60 DE MI REPRESENTADA, SE SOLICITA SE ACLARE CUALES SON LOS DATOS	B) LOS QUE CONSIDERE EL FABRICANTE.

Jul + Q + m por + 8 992



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-0102VR047-460-2013
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 066, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

elaboración de las bases o pliego de condiciones, ya que como se indicó en párrafos anteriores, son la fuente principal del derecho y obligaciones de la administración pública y de sus contratantes, y por ello sus reglas o cláusulas deben cumplirse estrictamente, de manera que su violación o modificación después de la presentación de las ofertas, implicaría una violación al contrato que se llegue a firmar, por lo que el organismo o dependencia licitante, al examinar y evaluar todo el procedimiento de la licitación pública, deberá revisar como una obligación primaria e ineludible los requisitos de forma, que son esencia y sustancia del contrato que se llegue a concretar, es decir, deberá verificar si los oferentes cumplieron con cada uno de los requisitos que se fijaron en las bases y si dicho procedimiento fue seguido en todas sus etapas sin infracción alguna al mismo, pues sólo de esa manera se puede lograr que el contrato respectivo no esté viciado de origen, ya que de existir irregularidades en el procedimiento o incumplimiento de las bases de la licitación por otra parte de alguno de los oferentes, sin que el órgano convocante las tome en cuenta, no obstante su evidencia o trascendencia, y adjudique el contrato al oferente infractor, tanto al licitante como al oferente ganador infringirían el principio, no sólo ya de derecho administrativo derivado de la naturaleza de los contratos administrativos, consistentes en el pacto subservancia, sino también por acatamiento a la ley administrativa (Ley de Compras Públicas y su Reglamento), viciando de esa forma el contrato respectivo; por tanto, el organismo convocante al adjudicar un contrato de obra pública, siempre debe verificar en principio los requisitos de forma para que después analice las propuestas en cuanto a su contenido o fondo, todo ello conforme a las reglas que se hayan fijado en las bases o pliego de condiciones de la licitación."

DÉCIMO SEGUNDO.- QUIEN PRESIDE EL EVENTO NOTIFICA A LOS LICITANTES QUE EN APEGO AL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE LLEVARÁ A CABO EL CUATRO DE OCTUBRE DEL 2013, A LAS DIEZ HORAS, EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISÉS CALLEJA UBICADO EN AV. PASO DE LA REFORMA NO. 478, PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, C.F. 06600, DEL CUAUHTEMOC, MÉXICO D.F.

CIERRE DEL ACTA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 56 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIEMENTE QUE SE PUBLIQUE UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PASO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DURANGO NO. 291, COL. ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO LAS VEINTIUN HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 395 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET (<http://compranet.lugov.gob.mx>) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS EN EL IMSS (www.imss.gob.mx).

POR LOS LICITANTES

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-0102VR047-460-2013
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 066, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO JAVIER TELESTAO SANCHEZ	<i>[Signature]</i>
BAXTER, S.A. DE C.V.	C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO	<i>[Signature]</i>

AREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	<i>[Signature]</i>
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	<i>[Signature]</i>
TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN	ING. JUAN ANTONIO PINA SERRATOS
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	<i>[Signature]</i>
JEFE DE AREA DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	LIC. MARCO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	LIC. SILVIA G. LÓPEZ GOMEZ

[Handwritten signatures and initials]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-018GYR047-186-2013 (BIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 096, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 086, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA REDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.	
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE ABASTO.	LIC. LEONARDO PARVERDE GONZALEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.	ACT. ELISA BALANDRA PINEDA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS	C. JOSE MANUEL HERNÁNDEZ NIETO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS.	ING. ALINE USAL DE FLORES
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS.	C. KARINA ALEJANDRA MEDINA LUNA

Handwritten notes and signatures: b * m d e e e 8 4 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-018GYR047-186-2013 (BIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 096, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 086, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA REDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS	
REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	C. FEDERICO DURAN
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	TENIENTE DE SANIDAD FRANCISCO JAVIER ARGÜELES LUGO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	AYR SHIDELEA ROBERTO ARELLANO CORDERO
REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS)	LIC. BLANCA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS	DRA. XANA JUÁREZ SOLÍS
REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS	DRA. MARÍA IRMA DE LEÓN PÉREZ

Handwritten notes and signatures: b * A 4 2 E J A

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130349
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-NS0-2013

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000866-2014

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
180000	CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 2901 DEL 22/08/2013 PARA MATERIAL DE CURACION 2014

Fecha Elaboración:

04/09/2013

Total Comprometido (en pesos):
 Cuenta: 21053002

\$ 4,106,888,928.00
 DE MATERIAL DE CURACION

Unidad de Información: 308001

Centro de Costos: 150800

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
304,098.4	313,621.2	335,273.1	293,649.3	358,959.9	298,046.8	364,263.2	370,032.6	334,932.1	400,935.0	329,904.2	403,173.2
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

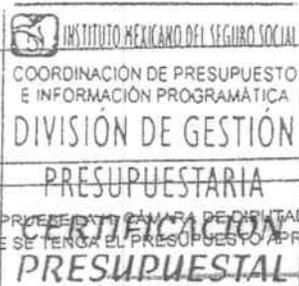
Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO No. _____	
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00



SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA CÁMARA DE CUENTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2014.
 Clave: 6170-009-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130349
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y DATOS DE
CONTACTO OFICIAL"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.



ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

PROPOSICION ECONOMICA (CON PMR)

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-N50-2013
 FECHA: 04 de octubre de 2013
 NOMBRE DEL LICITANTE: BAXTER S.A. DE C.V.
 TEL. 01 777 3 29 60 00 FAX. 01-800-715-29-06
 ESTRATIFICACION: MICRO ()

DELEGACION DF SUR
 DOMICILIO: Avenida de los 50 metros, No. 2, Civac, Jiutepec Morelos, C.P. 62578
 R.F.C. BAX 871207MNS
 F.A.B. () PEQUEÑA ()
 No. DE PRELIMSS 00034233
 DIST. (X)
 Nombre del proveedor: maria_del_consuelo_maldonado@baxter.com
 Correo electrónico: maria_del_consuelo_maldonado@baxter.com
 MEDIANA () GRANDE ()

No.	Clave (S)	Descripción	Prescritción	Registro Sanitario	Marca por institución	País de Origen	Nombre del Fabricante	RFQ del Fabricante	Cont. Min.	Cont. Máx.	Precio Max. de Referencia	Porcentaje Descuento Opcional					
Un.	Cu.	Dr.	Un.	Ca.	Dr.												
175	060	345	2186	01	01	EQP	1	EQP	01680C99 SSA	PLASTI-ESTERIL	MEXICO	PLASTI-ESTERIL S.A. DE C.V.	PES-911018-R76	15,514	38,784	\$72.41	0.01%
EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.																	
177	060	345	2202	01	01	EQP	1	EQP	01621C2000 SSA	PLASTI-ESTERIL	MEXICO	PLASTI-ESTERIL S.A. DE C.V.	PES-911018-R76	11,170	27,924	\$85.00	0.01%
EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML, MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.																	
179	060	345	2236	01	01	EQP	1	EQP	0332C2007 SSA	PLASTI-ESTERIL	MEXICO	PLASTI-ESTERIL S.A. DE C.V.	PES-911018-R76	606	1,740	\$74.34	0.01%
EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES ENTERALES PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.																	

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERA FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN EL CASO QUE EL IMSS SE DENEGARE A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION. PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSION LAS CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS DEBERAN COTIZARSE POR DELEGACION / UMASE

Un= Unidad de Medida
 Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

REPRESENTANTE LEGAL: Maria del Consuelo Maldonado Felino
 CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
 FIRMA: [Firma]
 DIVISION DE CONTRATOS

MARIA DEL CONSUELO MALDONADO FELINO
 REPRESENTANTE LEGAL
 Calle: Chapultepec Morales
 México, D.F. 11570
 T 55 91 26 5000

00011
 [Firma]

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TEMPERADOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-19/2017-010-2013 (PRT-1)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO IVA, MATERIAL BIODÉRMICO GRUPO IVA Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO IVA, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES) DE LA SEDESA, DEL 09/07, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX (EJECUTIVO FISCAL 2014)"	

ACTO DE FALLO

CABE HACER MENCIÓN QUE EL PRESENTE ES DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y NO EN DEBE DE SOLICITARSE COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INCORPORADOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBLIGADAS, DE MANERA QUE LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS NO SEPA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, POR LO QUE PREFERENTE AL NUMERAL 12, CAUSAS DE DESECHAMIENTO MENCIONADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE NOS OCUPA, LO ANTES SEÑALADO NO APLICA DESECHAMIENTO ALGUNO.

SIXTO - PARA LAS SIGUIENTES CLAVES QUE TIENEN ASIGNACIÓN, SE DEBEN FIRMAN CONSTATOS INDIVIDUALES POR CLAVE, PROTEGIENDO:

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Marca	Valor Unitario	Valor Total
800 187 2000 12 01	BIODERMA ALTERNATIVA DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, BIODERMA, CON UN GRADO EN EL CONTENIDO PRINCIPAL Y OTRO EN LOS PRINCIPALES DE: TRÁMICO, IMPACTO, LONGITUD: 16.5 CM EN LA PARTE SUPERIOR Y 16.5 CM EN LA PARTE INFERIOR.	12	Paquetes	PSA	1	PSA
800 188 2000 11 01	BIODERMA ALTERNATIVA DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, BIODERMA, CON UN GRADO EN EL CONTENIDO PRINCIPAL Y OTRO EN LOS PRINCIPALES DE: TRÁMICO, IMPACTO, LONGITUD: 16.5 CM EN LA PARTE SUPERIOR Y 16.5 CM EN LA PARTE INFERIOR.	11	Paquetes	PSA	1	PSA
800 190 2000 00 01	BIODERMA ALTERNATIVA DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, BIODERMA, CON UN GRADO EN EL CONTENIDO PRINCIPAL Y OTRO EN LOS PRINCIPALES DE: TRÁMICO, IMPACTO, LONGITUD: 16.5 CM EN LA PARTE SUPERIOR Y 16.5 CM EN LA PARTE INFERIOR.	00	Paquetes	PSA	1	PSA
800 191 2000 11 01	BIODERMA ALTERNATIVA DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, BIODERMA, CON UN GRADO EN EL CONTENIDO PRINCIPAL Y OTRO EN LOS PRINCIPALES DE: TRÁMICO, IMPACTO, LONGITUD: 16.5 CM EN LA PARTE SUPERIOR Y 16.5 CM EN LA PARTE INFERIOR.	11	Paquetes	PSA	1	PSA
800 192 2000 11 01	BIODERMA ALTERNATIVA DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, BIODERMA, CON UN GRADO EN EL CONTENIDO PRINCIPAL Y OTRO EN LOS PRINCIPALES DE: TRÁMICO, IMPACTO, LONGITUD: 16.5 CM EN LA PARTE SUPERIOR Y 16.5 CM EN LA PARTE INFERIOR.	11	Paquetes	PSA	1	PSA
800 193 2000 11 01	BIODERMA ALTERNATIVA DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, BIODERMA, CON UN GRADO EN EL CONTENIDO PRINCIPAL Y OTRO EN LOS PRINCIPALES DE: TRÁMICO, IMPACTO, LONGITUD: 16.5 CM EN LA PARTE SUPERIOR Y 16.5 CM EN LA PARTE INFERIOR.	11	Paquetes	PSA	1	PSA
800 194 2000 11 01	BIODERMA ALTERNATIVA DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, BIODERMA, CON UN GRADO EN EL CONTENIDO PRINCIPAL Y OTRO EN LOS PRINCIPALES DE: TRÁMICO, IMPACTO, LONGITUD: 16.5 CM EN LA PARTE SUPERIOR Y 16.5 CM EN LA PARTE INFERIOR.	11	Paquetes	PSA	1	PSA
800 195 2000 11 01	BIODERMA ALTERNATIVA DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, BIODERMA, CON UN GRADO EN EL CONTENIDO PRINCIPAL Y OTRO EN LOS PRINCIPALES DE: TRÁMICO, IMPACTO, LONGITUD: 16.5 CM EN LA PARTE SUPERIOR Y 16.5 CM EN LA PARTE INFERIOR.	11	Paquetes	PSA	1	PSA
800 196 2000 11 01	BIODERMA ALTERNATIVA DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, BIODERMA, CON UN GRADO EN EL CONTENIDO PRINCIPAL Y OTRO EN LOS PRINCIPALES DE: TRÁMICO, IMPACTO, LONGITUD: 16.5 CM EN LA PARTE SUPERIOR Y 16.5 CM EN LA PARTE INFERIOR.	11	Paquetes	PSA	1	PSA
800 197 2000 11 01	BIODERMA ALTERNATIVA DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, BIODERMA, CON UN GRADO EN EL CONTENIDO PRINCIPAL Y OTRO EN LOS PRINCIPALES DE: TRÁMICO, IMPACTO, LONGITUD: 16.5 CM EN LA PARTE SUPERIOR Y 16.5 CM EN LA PARTE INFERIOR.	11	Paquetes	PSA	1	PSA
800 198 2000 11 01	BIODERMA ALTERNATIVA DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, BIODERMA, CON UN GRADO EN EL CONTENIDO PRINCIPAL Y OTRO EN LOS PRINCIPALES DE: TRÁMICO, IMPACTO, LONGITUD: 16.5 CM EN LA PARTE SUPERIOR Y 16.5 CM EN LA PARTE INFERIOR.	11	Paquetes	PSA	1	PSA
800 199 2000 11 01	BIODERMA ALTERNATIVA DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, BIODERMA, CON UN GRADO EN EL CONTENIDO PRINCIPAL Y OTRO EN LOS PRINCIPALES DE: TRÁMICO, IMPACTO, LONGITUD: 16.5 CM EN LA PARTE SUPERIOR Y 16.5 CM EN LA PARTE INFERIOR.	11	Paquetes	PSA	1	PSA
800 200 2000 11 01	BIODERMA ALTERNATIVA DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, BIODERMA, CON UN GRADO EN EL CONTENIDO PRINCIPAL Y OTRO EN LOS PRINCIPALES DE: TRÁMICO, IMPACTO, LONGITUD: 16.5 CM EN LA PARTE SUPERIOR Y 16.5 CM EN LA PARTE INFERIOR.	11	Paquetes	PSA	1	PSA



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TEMPERADOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-19/2017-010-2013 (PRT-1)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO IVA, MATERIAL BIODÉRMICO GRUPO IVA Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO IVA, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES) DE LA SEDESA, DEL 09/07, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX (EJECUTIVO FISCAL 2014)"	

ACTO DE FALLO

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Marca	Valor Unitario	Valor Total
800 201 2000 11 01	BIODERMA ALTERNATIVA DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, BIODERMA, CON UN GRADO EN EL CONTENIDO PRINCIPAL Y OTRO EN LOS PRINCIPALES DE: TRÁMICO, IMPACTO, LONGITUD: 16.5 CM EN LA PARTE SUPERIOR Y 16.5 CM EN LA PARTE INFERIOR.	11	Paquetes	PSA	1	PSA
800 202 2000 11 01	BIODERMA ALTERNATIVA DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, BIODERMA, CON UN GRADO EN EL CONTENIDO PRINCIPAL Y OTRO EN LOS PRINCIPALES DE: TRÁMICO, IMPACTO, LONGITUD: 16.5 CM EN LA PARTE SUPERIOR Y 16.5 CM EN LA PARTE INFERIOR.	11	Paquetes	PSA	1	PSA
800 203 2000 11 01	BIODERMA ALTERNATIVA DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, BIODERMA, CON UN GRADO EN EL CONTENIDO PRINCIPAL Y OTRO EN LOS PRINCIPALES DE: TRÁMICO, IMPACTO, LONGITUD: 16.5 CM EN LA PARTE SUPERIOR Y 16.5 CM EN LA PARTE INFERIOR.	11	Paquetes	PSA	1	PSA
800 204 2000 11 01	BIODERMA ALTERNATIVA DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, BIODERMA, CON UN GRADO EN EL CONTENIDO PRINCIPAL Y OTRO EN LOS PRINCIPALES DE: TRÁMICO, IMPACTO, LONGITUD: 16.5 CM EN LA PARTE SUPERIOR Y 16.5 CM EN LA PARTE INFERIOR.	11	Paquetes	PSA	1	PSA
800 205 2000 11 01	BIODERMA ALTERNATIVA DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, BIODERMA, CON UN GRADO EN EL CONTENIDO PRINCIPAL Y OTRO EN LOS PRINCIPALES DE: TRÁMICO, IMPACTO, LONGITUD: 16.5 CM EN LA PARTE SUPERIOR Y 16.5 CM EN LA PARTE INFERIOR.	11	Paquetes	PSA	1	PSA
800 206 2000 11 01	BIODERMA ALTERNATIVA DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, BIODERMA, CON UN GRADO EN EL CONTENIDO PRINCIPAL Y OTRO EN LOS PRINCIPALES DE: TRÁMICO, IMPACTO, LONGITUD: 16.5 CM EN LA PARTE SUPERIOR Y 16.5 CM EN LA PARTE INFERIOR.	11	Paquetes	PSA	1	PSA
800 207 2000 11 01	BIODERMA ALTERNATIVA DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, BIODERMA, CON UN GRADO EN EL CONTENIDO PRINCIPAL Y OTRO EN LOS PRINCIPALES DE: TRÁMICO, IMPACTO, LONGITUD: 16.5 CM EN LA PARTE SUPERIOR Y 16.5 CM EN LA PARTE INFERIOR.	11	Paquetes	PSA	1	PSA
800 208 2000 11 01	BIODERMA ALTERNATIVA DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, BIODERMA, CON UN GRADO EN EL CONTENIDO PRINCIPAL Y OTRO EN LOS PRINCIPALES DE: TRÁMICO, IMPACTO, LONGITUD: 16.5 CM EN LA PARTE SUPERIOR Y 16.5 CM EN LA PARTE INFERIOR.	11	Paquetes	PSA	1	PSA
800 209 2000 11 01	BIODERMA ALTERNATIVA DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, BIODERMA, CON UN GRADO EN EL CONTENIDO PRINCIPAL Y OTRO EN LOS PRINCIPALES DE: TRÁMICO, IMPACTO, LONGITUD: 16.5 CM EN LA PARTE SUPERIOR Y 16.5 CM EN LA PARTE INFERIOR.	11	Paquetes	PSA	1	PSA
800 210 2000 11 01	BIODERMA ALTERNATIVA DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, BIODERMA, CON UN GRADO EN EL CONTENIDO PRINCIPAL Y OTRO EN LOS PRINCIPALES DE: TRÁMICO, IMPACTO, LONGITUD: 16.5 CM EN LA PARTE SUPERIOR Y 16.5 CM EN LA PARTE INFERIOR.	11	Paquetes	PSA	1	PSA

LOS LICITANTES QUE TIENEN ASIGNACIÓN DEBEN FIRMAN A CADA UNA DE LAS SUSTITUCIONES EN LAS FECHAS Y HORARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE INFORMA:

SSA: _____
 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, UBICADA EN VARRUETO 38000, ALDEMAN NO. 406, PISO 2, COL. HAPÓLES, DELEGACIÓN JIMÉNEZ, C.P. 06810, MÉXICO, D.F.
 SEDESA: _____
 20 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 10:00 HORAS, CAMPO MILITAR 1-3, PUEBLO REFORMA DEL EGADON MEXICALTÁN, HERRERA, C.P. 11600, MÉXICO, D.F.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERRESTRES

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 No. LA-018079647-050-2013
 (B017A)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 001, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 029 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 001, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES, DE LA REDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PRIMER EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTO DE FALLO

NOVENO.- SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE "CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTINGA EL FALLO O NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO..."

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRONICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIEMENTE QUE SE PLUMEA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL # 410 DEL INMURBLE DE AVENIDA CUARANGO No. 291, COL. ROMA NOROCCIDENTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACQUIRIR A ENTERRARSE DE SU CONTENIDO.

SEGUNDO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMPARACIÓN AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA HABIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE OCHO HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSUENTES Y PARA DEBERA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TRIBUNADO AL MARGEN Y AL CALDE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELA ACTUACIÓN, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRONICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES HERRAMIENTA COMPRANET VERSIÓN 5.0, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.compras.gob.mx Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL IMSS (www.imss.gob.mx).

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
SEQU, S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO GONZALEZ	
INDUSTRIAS MEDIASIST, S.A. DE C.V.	C. RUBEN BOLAÑE	

Handwritten signatures and initials: F, P, A, J, S, J, M, F, etc.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERRESTRES

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 No. LA-018079647-050-2013
 (B017A)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 001, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 029 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 001, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS EN LAS DELEGACIONES Y UNIDADES, DE LA REDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PRIMER EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTO DE FALLO

ÁREA Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERRESTRES	LIC. IMAGDALINA LEAL GONZALEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	
TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN	ING. JUAN ANTONIO PARRA SERRATOS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO	ACT. ELISA RUIZ ANDRÉS PINEDA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	QUIK SILVIA G. LÓPEZ GONZALEZ
COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	LIC. IVÁN ALEJANDRO SANCHEZ
REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LIC. FEDERICO ORTIZ MARTINEZ

Handwritten signatures and initials: P, P, J, S, J, M, F, etc.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 DIVISIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERRESTRES

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 No. LA-01807042-000-2013
 (BEXA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 010, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 010 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 010, PARA CUBRIR NECESIDADES DE IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES DE LA SEDENA, DEL IMSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PERSES EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTO DE FALLO

AREA Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE SALUD (ENTRADOS)	 C. ARMANDO JIMENEZ PEREZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	 CAPITAN CDO. JUAN CARLOS LIMA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE DE PETROLEOS MEXICANOS	LIC. JUANA JUANEZ SOLIS
REPRESENTANTE DE PETROLEOS MEXICANOS	D.F.S. MAUSA ROMA DE LEÓN PEREZ
REPRESENTANTE DE PETROLEOS MEXICANOS	LIC. ARTURO LOPEZ ORTIZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE MARINA	TENIENTE NAT. SERRAVALLO PEDRO MARIAL SOLIS

Handwritten notes and signatures:
 A
 P
 A
 J
 P
 16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERRESTRES

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 No. LA-01807042-000-2013
 (BEXA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 010, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 010 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 010, PARA CUBRIR NECESIDADES DE IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES, DE LA SEDENA, DEL IMSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PERSES EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTO DE FALLO

FOR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

AREA Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	LIC. ALEJANDRA JIMENEZ CORTES
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	LIC. JOSÉ FELIX JOAQUIN DE ESKABATZAZA IBA PALACIO
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	LIC. MARÍA DEL CARMEN JEPARTE ALDAMA

AREA	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE COMO TESTIGO SOCIAL: ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORIA INTEGRAL Y AL DESARROLLO, A.C.	DR. FERNANDO SERRA SMITH

Handwritten notes and signatures:
 A
 P
 A
 J
 P
 16

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**

Baxter

BAXTER S.A. de C.V.
Presidente Masaryk 111 4-to piso
Col. Chapultepec Morales
Delegación Miguel Hidalgo,
C.P. 11570, México, D.F.
Tel: 5126 50 00 ext 602 5401
Fax: 5250 87 02

México, D. F., 25 de noviembre, 2013

Lic. José Manuel Hernández Nieto
División de Contratos
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

En atención a su solicitud y en cumplimiento al punto 14.2 de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N50-2013, enlisto los datos siguientes:

Contacto oficial	María del Consuelo Maldonado Felipe
Cargo	Representante Legal
Domicilio:	Presidente Masaryk No. 111, 4to piso, Col. Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11570, México D.F.
Teléfono	Celular 55 35 66 99 93 9126 5000 ext. 602 5401
Correo electrónico	maria_del_consuelo_maldonado@baxter.com

Agradezco de antemano su fina y amable atención a la presente y estoy a sus órdenes para cualquier comentario

Atentamente

María del Consuelo Maldonado Felipe
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130349
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 5 (CINCO)

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IMSS)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc), NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

